



CANALETEANDO

JUNTOS Y JUNTAS LA DEFENSA DE LO NUESTRO



Una mirada a la situación de riesgo de comunidades
indígenas defensoras de derechos humanos en La Primavera,
Vichada - Colombia

CANALETEANDO JUNTOS Y JUNTAS LA DEFENSA DE LO NUESTRO:
UNA MIRADA A LA SITUACIÓN DE RIESGO DE COMUNIDADES INDÍGENAS DEFENSORAS
DE DERECHOS HUMANOS EN LA PRIMAVERA, VICHADA - COLOMBIA

“Canaleteando juntos y juntas la defensa de lo nuestro”:
una mirada a la situación de riesgo de los pueblos indígenas
defensores de derechos humanos en La Primavera,
Vichada (Colombia)

Publicado por



Protection International -PI

Es una ONG internacional que apoya comunidades, organizaciones rurales y de mujeres con el objetivo de contribuir a aumentar su agencia y sus capacidades colectivas, para ejercer su derecho a defender los derechos humanos y gestionar de manera autónoma los riesgos que ello genera. Busca aportar a la protección de su vida e integridad, así como de su espacio de actuación.

Del mismo modo, insta a que las autoridades cumplan con sus obligaciones de proteger el derecho a defender los derechos humanos, conforme a la Declaración de las Naciones; y promueve que otros actores e instituciones comprometidos en la protección maximicen su contribución.

Corporación Claretiana Norman Pérez Bello

Es una organización no gubernamental colombiana integrada por voluntarios y voluntarias, laicos y laicas, religiosos y religiosas de diferentes denominaciones de fe, comprometidos en la construcción de una sociedad con justicia, paz para la integridad de la creación. Su misión es acompañar y promover procesos de personas, familias, comunidades y grupos de la sociedad civil en defensa de la vida, los derechos humanos, los derechos de los pueblos, la creación, la naturaleza en la búsqueda de la paz con justicia social.

Autoras

Vanessa Cárdenas Cogollos
Alexandra Loaiza Ramírez

Fotografía

Alexandra Loaiza – Protection International
Corporación Claretiana Norman Pérez Bello
Valentina Bernal

Agradecimientos

Asentamiento Indígena el Trompillo Kuway
Resguardo Indígena La Llanura
Resguardo Indígena La Pascua

Diseño y diagramación

Diego Armando Marín Prieto
Autorun D+C

Coordinación editorial:

Protection International en Colombia
comunicaciones@protectioninternational.org



La responsabilidad por el contenido de este libro corresponde únicamente a Protection International y la Corporación Claretiana Norman Pérez Bello y no compromete a las organizaciones financiadoras.

Esta publicación ha sido escrita para el beneficio de los pueblos indígenas de la Orinoquia que defienden sus derechos y luchan por su pervivencia. Se puede citar o fotocopiar para uso no comercial siempre que se cite la fuente.

En el texto se emplea un lenguaje inclusivo de género, con el fin de democratizar el lenguaje y dar visibilidad a las condiciones particulares que enfrentan las mujeres y otras diversidades de géneros, evitando, en lo posible, generalizaciones del masculino; contribuyendo de esta manera a construir una sociedad más igualitaria y equitativa para todas las personas.



Este documento fue desarrollado por Protection International en el marco del proyecto “Collective Protection of Rural Human Rights Defenders for the Construction of Territorial Peace in a Post- Conflict Scenario in Magdalena Medio and in the departments of Córdoba, Santander, Cauca and Vichada, in Colombia” financiado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Alemania, que se desarrolla en alianza con Pensamiento y Acción Social (PAS).

ISBN: 978-958-52850-1-9

Febrero de 2021 / Bogotá, Colombia

Con el apoyo de



Auswärtiges Amt



FORD
FOUNDATION

CONTENIDO

Introducción	6
Contexto social y económico	10
El asentamiento indígena El Trompillo Kuway	12
El resguardo indígena Gavilán – La Pascua	15
El resguardo indígena La Llanura -Tomo	16
El entorno de riesgo en el que las y los defensores de derechos humanos indígenas desarrollan su labor	19
La visión que se ha proyectado sobre la región de la Orinoquía	20
Principales proyectos económicos en la Altillanura	22
Planes de desarrollo para la Orinoquía	28
Conflicto armado y economías ilegales	33
Actores armados estatales	35
Sedentarización y racismo histórico	36
Pueblos indígenas como sujetos de derechos y defensores de derechos humanos	40
Riesgos que enfrentan los pueblos indígenas en el ejercicio del derecho a defender colectivamente sus derechos	44
Amenazas sobre los derechos civiles y políticos	47
Criminalización y judicialización	47
Agresiones físicas y amenazas	48
Amenazas contra los procesos organizativos y comunitarios	49
Amenazas sobre el derecho al territorio	52
Condición particular de las mujeres indígenas	53



Capacidades/prácticas de protección y vulnerabilidades	57
Capacidades/prácticas de protección	58
Vulnerabilidades	61
A manera de conclusión	65
Bibliografía	67

CANALETEANDO JUNTOS Y JUNTAS LA DEFENSA DE LO NUESTRO¹ :

UNA MIRADA A LA SITUACIÓN DE RIESGO DE COMUNIDADES INDÍGENAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN LA PRIMAVERA, VICHADA - COLOMBIA



INTRODUCCIÓN

Protección internacional (PI) es una ONG especializada en proporcionar estrategias de protección y herramientas para gestionar la seguridad de personas y colectivos que defienden los derechos humanos (DDH), y que se enfrentan a diversas situaciones de riesgo. PI trabaja desde el año 2004 con socios locales en más de 30 países del mundo apoyando a individuos, organizaciones, redes y comunidades cuyo derecho a defender los derechos es vulnerado.

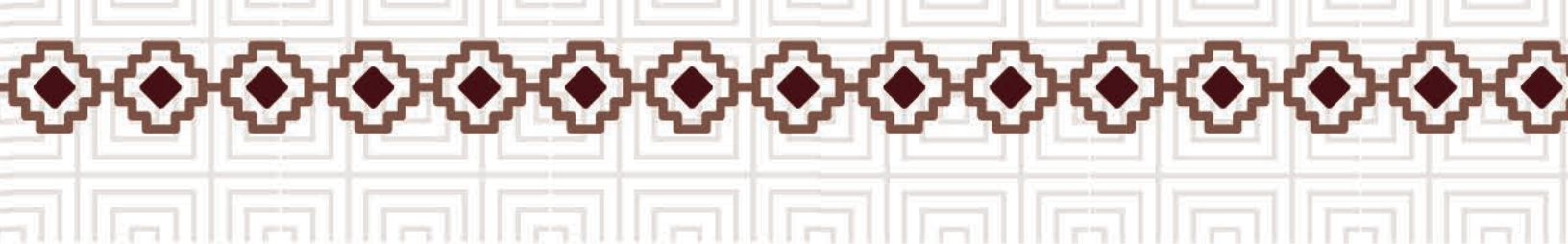
En el caso de Colombia, ha desarrollado procesos de acompañamiento con comunidades rurales (campesinas, afrodescendientes e indígenas) desde hace más de 10 años en el Magdalena Medio, Cauca, Córdoba, Cesar y Amazonas. En esta ocasión, y por invitación de la Corporación Claretiana

Norman Pérez Bello, que trabaja en la región de la Orinoquía colombiana desde hace más de 15 años, PI fija su mirada en el departamento del Vichada y las comunidades indígenas que defienden sus derechos a la tierra, el territorio y la autodeterminación, en medio de un contexto complejo donde convergen elementos como:

1. El modelo económico extractivista como expresión del capitalismo global, basado en la explotación de recursos naturales (minerales e hidrocarburos); el impulso masivo de cultivos agroindustriales para la producción de biocombustibles; el crecimiento de obras de infraestructura para la comercialización de mercancías; y el uso de la violencia para el acaparamiento de tierras, muchas de ellas habitadas ancestralmente por los pueblos indígenas.



1. "Canaletear" es la palabra usada por los pueblos indígenas de La Primavera (Vichada) para nombrar la acción de mover los remos o canaletes en el agua para hacer avanzar una canoa. Estos pueblos han habitado y recorrido extensos territorios haciendo uso continuo de los ríos y han acumulado distintos conocimientos a través del tiempo sobre cómo navegarlos. Precisamente, el ejercicio de defensa de los derechos aparece para estos pueblos como un largo río en el que se encuentran canaleteando, desde hace muchos años, con el fin de alcanzar su "territorio soñado", esto es, un territorio en el que la tierra les pertenezca y les sean garantizados sus derechos individuales y colectivos.



2. La violencia estructural y abandono estatal, la primero derivado de las desigualdades, la discriminación histórica y la asimetría de poder con la que se ha relacionado la sociedad mayoritaria con los pueblos indígenas, desde una visión homogeneizadora y centralista; y lo segundo, asociado a la brecha que existe en las garantías y el acceso a derechos, tanto civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, como aquellos derechos colectivos de los pueblos indígenas. Particularmente, el departamento de Vichada presenta un índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) de 67%², el segundo más alto del país.

3. Desigualdades estructurales basadas en género: En Colombia, de acuerdo con las cifras recogidas en el año 2018 por el DANE en el Censo Nacional de Población y Vivienda, hay 22,6 millones de mujeres, cantidad que corresponde al 51,2% de la población total del país. A pesar de ser la población mayoritaria, las mujeres se enfrentan a

una amplia serie de desigualdades estructurales dentro del modelo patriarcal que rige en la sociedad colombiana, lo que se refleja en barreras y brechas en el ámbito laboral, en el trabajo de cuidado no remunerado, en la participación en espacios de poder y tomas de decisiones; en el acceso a la educación, la salud y a derechos sexuales y reproductivos, entre otros (DANE; CPEM; ONU MUJERES, 2020)³.

Así mismo, las 954.402 mujeres indígenas del país se enfrentan a una mayor cantidad de barreras, que no solo obedecen a su género, sino también a su condición étnica. La tasa de pobreza para las mujeres realizan trabajo de cuidados es casi del doble, 29% en comparación con 16.3% entre quienes no llevan a cabo este tipo de actividad⁴, cifras que se incrementan para las mujeres en el sector rural debido a la ausencia de servicios públicos y de atención a personas dependientes.



2. Porcentaje calculado por el DANE en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

3. Entre otros datos, en el informe construido por el DANE y ONU Mujeres se expone que casi 3 de cada 10 mujeres colombianas de 15 años y más no cuentan con ingresos propios, a diferencia de 1 de cada 10 hombres. La tasa de desempleo de las mujeres es mayor a la de los hombres, pues la tasa es de 22,9 para mujeres y 13,8 para los hombres. Además, las mujeres reciben por su trabajo ingresos 12,1% menores que los hombres. Así mismo, el Trabajo Doméstico y de Cuidados No Renumarado (TDCNR) en los hogares colombianos es realizado en su mayoría por las mujeres, ya que son ellas quienes destinan el 78% de las horas anuales a todos los cuidados, mientras los hombres usan solo el 22% de horas. En cuanto a la participación, solo 21,3% del Senado colombiano está compuesto por mujeres (23 senadoras) y únicamente el 18% de la Cámara de representantes son mujeres (32 representantes), para un total de 55 mujeres de 279 representantes en el Congreso de la república.

4. Tiempo de cuidados: las cifras de la desigualdad. DANE, ONU Mujeres, 2020.

4. Conflicto armado interno y economías ilegales: Tradicionalmente, la Orinoquía ha operado como retaguardia de los grupos armados ilegales, tanto guerrilleros como paramilitares, y del crimen organizado asociado a actividades económicas ilegales, constituyéndose en un corredor estratégico en el campo militar, y en una zona de tráfico para insumos y productos de la economía ilegal.

5. Departamento de frontera. Se trata de aproximadamente 529 km de frontera permeable, frágil y descuidada desde una perspectiva política, de seguridad, económica y social (Vargas, 2018). La frontera compartida con tres estados de Venezuela cuenta con un solo paso fronterizo legal en Puerto Carreño, lo que dificulta la regularidad en la migración. Además, a partir de la crisis en Venezuela, se resalta tanto la migración pendular para el abastecimiento de alimentos, medicamentos e insumos en Colombia, como el crecimiento de la migración con vocación de permanencia en Puerto Carreño, Cumaribo y La Primavera.

Frente a estos aspectos, en coordinación con la Corporación Claretiana, PI ha emprendido un trabajo de acompañamiento a algunas comunidades en el municipio de La Primavera, que incluye la elaboración participativa de un diagnóstico de riesgo de los

pueblos indígenas que adelantan procesos colectivos de defensa de sus derechos a la tierra, el territorio y la autodeterminación como pueblos: el asentamiento El tomo, y los resguardos La Pascua y La Llanura.

El presente diagnóstico se basa tanto en fuentes primarias, como secundarias. Además de la revisión de informes, artículos especializados de revistas, libros y artículos periodísticos y académicos, se llevaron a cabo entrevistas con personas claves y tres encuentros presenciales durante los años 2019 y 2020, que facilitaron el diálogo, el reconocimiento y la construcción de conocimiento conjunto entre cada pueblo indígena y el equipo de PI.

El documento expone elementos de comprensión sobre el contexto local; enuncia el papel de los pueblos indígenas como sujetos de derechos y defensores colectivos de los DDHH; brinda información relativa al entorno de riesgo en los que desarrollan su labor de defensa y las principales formas de amenazas que enfrentan; por último, identifica las vulnerabilidades, capacidades y prácticas colectivas que han desarrollado estas tres comunidades indígenas para su protección, resistencia y permanencia en los territorios.

Finalmente, este diagnóstico tiene la intención de visibilizar la situación de riesgo que enfrentan los pueblos indígenas que adelantan procesos de defensa de sus derechos en el departamento del Vichada, y proporcionar información específica que permita diseñar estrategias de protección colectivas para su pervivencia como pueblos, preservar la vida e integridad de sus comuneros y comuneras, garantizar su permanencia en el territorio y ampliar su espacio de actuación para la defensa de sus derechos.





CONTEXTO SOCIAL Y ECONÓMICO



El departamento del Vichada es el segundo más grande del país, con una superficie de 105.947 km². Está ubicado en el oriente colombiano, demarcando una de las fronteras con Venezuela, y está compuesto por cuatro municipios: Puerto Carreño -que es la capital-, La Primavera, Santa Rosalía y Cumaribo. Gran parte de la población es indígena, exactamente 44.578 personas de acuerdo con el censo del 2018 del DANE, quienes pertenecen a los pueblos Sikuni, Cuiba, Amorúa, Sáliba y Piapoco.

El municipio de La Primavera cuenta con una extensión de 21.420 km². El área urbana está compuesta por la cabecera municipal (ubicada al noroccidente del municipio), aproximadamente 12 barrios y 8 veredas aledañas. Por su parte, el área rural está conformada por los resguardos Indígenas Campo Alegre – Ripialito; Gavilán - La Pascua; y La Llanura – Tomo; el asentamiento indígena El Trompillo; y seis inspecciones de Policía llamadas Nueva Antioquia, San Teodoro, Matiyure, Santa Bárbara, Santa Cecilia y Buena Vista.

Este municipio, como muchas zonas del departamento del Vichada, **cuenta con sabanas extensas y cientos de morichales -que son ecosistemas de nacimientos de agua** donde abunda la palma de moriche y los animales silvestres- y varios bosques de galería, los cuales resul-

tan claves para la vida de las comunidades indígenas a la vez que ecosistemas frágiles y de suma importancia biológica en la conexión entre la región andina y amazónica.

A pesar de la biodiversidad, los suelos de la zona son altamente ácidos, contienen aluminio y poseen poca materia orgánica.

La poca cobertura orgánica genera que, junto a la intensidad de la radiación solar, la erosión y los incendios, se creen capas de óxidos de hierro y aluminio, haciendo que la región haya sido considerada un lugar apto, sobre todo, para la ganadería extensiva y la agroindustria, más que para la agricultura familiar (Sánchez & Gómez, 2018).

Sin embargo, algunos estudios han demostrado que los sistemas de producción familiares son una alternativa altamente eficiente en la región y que, además, no necesitan de alianzas productivas o comerciales con grandes empresarios agroindustriales (Foreiro, Yunda, & Vargas, 2015). La agricultura familiar, de acuerdo con los investigadores, les permite a las familias usar los recursos disponibles en el territorio de manera creativa y partir de la solidaridad entre vecinos, quienes intercambian semillas e insumos y construyen entre sí un conocimiento profundo sobre cómo manejar las sabanas y humedales.





Así pues, existe la posibilidad real de implementar en la altillanura la agricultura familiar basada en el cultivo de variedades de plantas alimenticias, medicinales, ornamentales, maderables y silvestres, en combinación con subsistemas pecuarios y de otras especies como gallinas, conejos y pavos.

Aun así, sigue imperando el imaginario según el cual, en ese tipo de tierras ‘infértiles’, la ganadería y la agroindustria es la única posible.

Precisamente, y de acuerdo con la información expuesta en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, la principal actividad económica del municipio La Primavera es la ganadería, seguida de la silvicultura, la agricultura y la actividad minero-energética.

La ganadería extensiva se realiza en grandes fincas pradizadas con pastos nativos y escasa tecnología.

La silvicultura -entendida como la siembra, mantenimiento y explotación de cultivos forestales-, cuenta con gran cantidad de hectáreas para explotación comercial de especies como la acacia, el pino, el eucalipto, el caucho y la palma de aceite.

La agroindustria tiene una proyección importante para la ejecución de algunos

proyectos que le apuestan a la producción de palma, maíz y soya en altos volúmenes, con fines de abastecimiento del mercado nacional y exportación de los excedentes al mercado internacional.

La agricultura a pequeña y mediana escala se genera principalmente en unidades familiares para autoconsumo y comercio local de cultivos, principalmente de maíz, yuca, plátano, caña de azúcar y frutales.

En cuanto al **sector minero energético**, en esta última década se han dado algunos proyectos de prospección sísmica, la cual se realiza con el objetivo de estudiar el subsuelo, su composición y la posible ubicación de pozos petroleros. En La Primavera, estos proyectos han sido otorgados a empresas como la estatal Ecopetrol, y las transnacionales BHP Billiton Petroleum Colombia, Cepcolsa s.a y Colombia Stratus Energy.



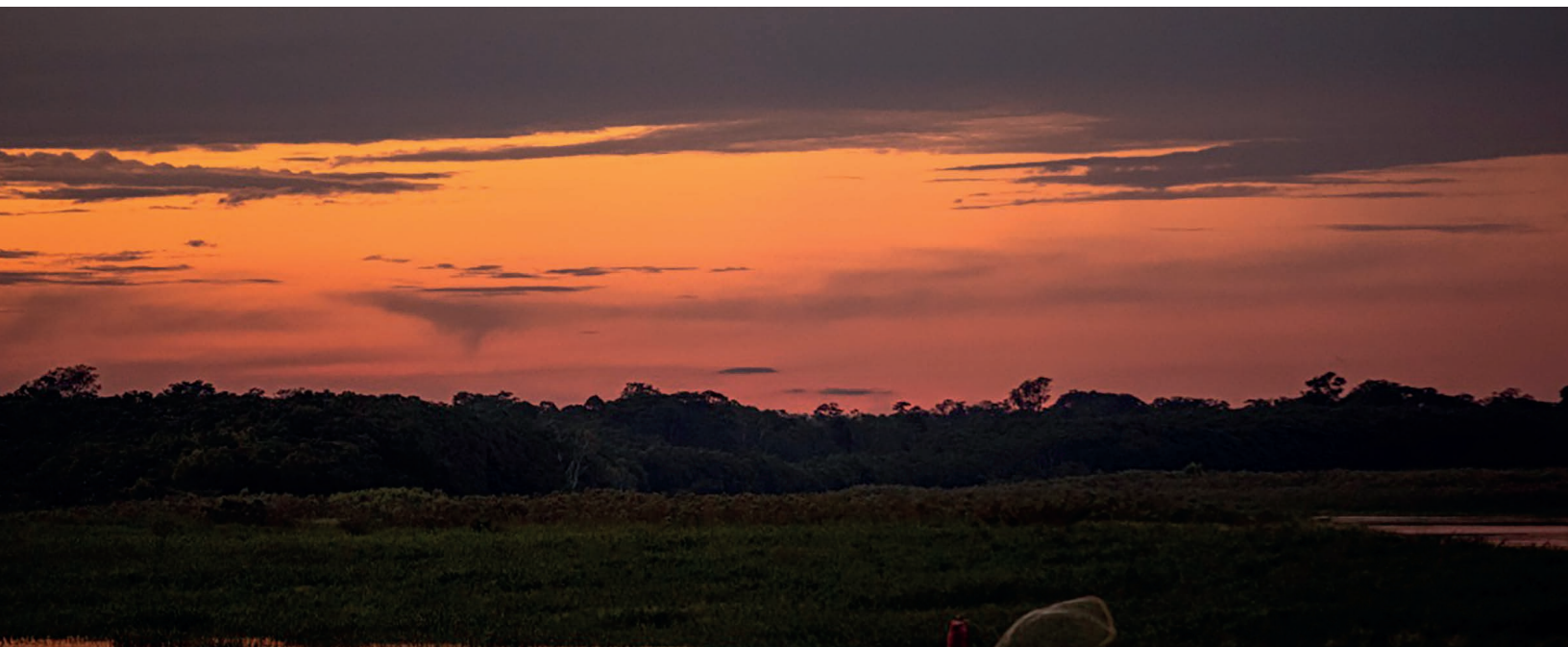
EL ASENTAMIENTO INDÍGENA EL TROMPILLO KUWAY

La comunidad del Trompillo es un asentamiento indígena que se encuentra ubicado a cinco minutos del casco urbano del municipio de La Primavera en transporte terrestre. Está integrado por comunidades indígenas de los pueblos Sikuni, Kuiba⁵ y Piapoco,



⁵ También conocidos como wamonae, chiricoa, maibén, cuiva, cuiba-wámonae.





que se caracterizan por su condición de pueblos seminómadas que habitaron los extensos territorios de la Orinoquía y que fueron desplazados de su territorio ancestral.

El nombre del asentamiento proviene del árbol El Trompillo del llano, que en Sikuani se nombra “U-unae”. Éste crece en la sabana, con poca agua y sin sombra, con ramas frondosas de hasta 20 metros de altura.

Las 425 personas (106 familias) que habitan El Trompillo están asentadas en 32 hectáreas, enfrentando condiciones de hacinamiento; carentes de atención en salud, saneamiento básico, no tienen acueducto, ni alcantarillado y las viviendas son precarias.

Como lo indica el informe ‘Tierra y despojo en los llanos’ (2019) de la Corporación Claretiana, gran parte de la población no tiene trabajo debido a la escasez de territorio cultivable. Quienes logran emplearse lo hacen por temporadas cortas y con injusta remuneración en las caucheras, palmeras y otras empresas agrícolas.

Por otro lado, en el asentamiento viven aproximadamente 140 niñas y adolescentes y 70 mujeres. Gran parte de las adolescentes de este territorio solo logran completar sus estudios hasta el grado 7º, puesto que a partir de los 14 años varias de ellas quedan en embarazo o se retiran del sistema escolar para realizar labores de cuidado. Quienes sí completan la educación





media (grado 10° y 11 °), no tienen acceso, en su mayoría, a la educación superior. Solo cuatro mujeres de El Trompillo han logrado acceder a carreras de educación técnica en tres programas: atención integral a primera infancia, tecnología de sistemas y gestión agropecuaria.

Así pues, gran parte de las mujeres no cuenta con un empleo formal y solo obtienen algunos recursos económicos con la elaboración y venta ocasional de artesanías o en la prestación de servicios de aseo y mantenimiento en algunas casas y restaurantes de la cabecera municipal. Simultáneamente, las mujeres de Trompillo se dedican a labores de cuidado y trabajo doméstico no remuneradas y a sembrar algunos cultivos de yuca, maíz y plátano.

Actualmente, la principal lucha de la comunidad de El Trompillo es el reconocimiento legal del territorio, mediante su constitución como resguardo indígena, como una de las garantías de su derecho colectivo a la tierra, el territorio, la autonomía y la autodeterminación, elementos centrales para el ejercicio integral de sus derechos como pueblos indígenas, y de la preservación y fortalecimiento de su identidad y cultura indígenas.



Cabe resaltar que El Trompillo, desde los años 80, ha sido un lugar receptor de familias que llegaron allí tras ser víctimas de desplazamiento forzado en otras partes de la región y en otros resguardos de La Primavera, como es el caso de algunas familias que provienen del predio Altagracia Wirripalí y Jetseroba, que colinda con el resguardo La Pascua, y otras provenientes del predio Santa Cruz-Newütuvü, contiguo con el resguardo La Llanura.





EL RESGUARDO INDÍGENA CAVILÁN — LA PASCUA

El resguardo indígena La Pascua se encuentra ubicado en el nororiente de la inspección de Policía o corregimiento de San Teodoro. Está conformado por 19.120 hectáreas distribuidas en 10 comunidades: Agualinda, Palmar, Manguito, Progreso, La Hermosa, San Juanito, Bello horizonte, Pablo VI, San Rafael y Matedanta. Allí habitan alrededor de 600 personas (120 familias aproximadamente) pertenecientes a los pueblos Sikuni, Kuiba y Piapoco, quienes se dedican a la ganadería, la agricultura de cultivos de pan-coger, la pesca y al trabajo jornalero en las fincas aledañas.

Las comunidades del resguardo no cuentan con servicio de energía eléctrica, ni acceso a agua potable.

El acarreo del agua es un trabajo de cuidado ejercido mayoritariamente por las mujeres quienes la obtienen de los caños y de la recolección de agua lluvia. En términos del derecho a educación, en el resguardo existen dos pequeñas escuelas y un internado para educación básica primaria y secundaria, que atiende niños y niñas de todo el municipio y que no alcanza a cubrir las demandas del resguardo. Adicionalmente, en estos institutos no guían su pedagogía a la luz de la educación propia, para fortalecer la cultura y las lenguas indígenas.

Sin embargo, algunas mujeres del resguardo aseguran que la presencia del internado es una ventaja para las niñas y adolescentes de este territorio, pues, por la cercanía y fácil acceso, la mayoría de ellas logran completar la educación media, incluso aquellas que quedan en embarazo a temprana edad.

No obstante, muy pocas logran acceder a una carrera técnica o tecnológica. De tal manera, las mujeres del resguardo se dedican en su mayoría al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado (cocinar; limpiar; recolectar agua y leña; ayudar a comer, bañarse y vestirse a las personas que lo requieren; y vigilar o estar pendiente de niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores o enfermas); a la siembra del conuco con cultivos de piña, batata, yuca y maíz; y a la realización de artesanías con fibra de palma. Adicionalmente, **algunas de las mujeres hacen parte de la guardia indígena y, otras varias, han conformado una asociación para fortalecerse entre ellas y acceder a algunos proyectos productivos.**

Actualmente, la comunidad indígena del resguardo La Pascua tiene como principal objetivo la ampliación de su resguardo y la recuperación de territorio ancestral, pues





la tierra que poseen, además de infértil, es insuficiente⁶ para la cantidad de familias que necesitan producir alimentos y realizar sus actividades de pesca y caza, puesto que los caños, morichales y bosques de galería donde la practican, no están incluidos dentro del perímetro del resguardo, como tampoco lo están varios sitios sagrados de gran importancia para su cultura, los cuales no pueden ser usados al haber sido apropiados por privados⁷.



EL RESGUARDO INDÍGENA LA LLANURA -TOMO

El resguardo La Llanura se encuentra en el suroccidente de La Primavera y está ocupado por aproximadamente 900 personas (151 familias) de los pueblos Sikuni y Piapoco, organizadas en 15 comunidades: Miralindo, la Campiña, la Llanura, la Venturosa, El paraíso, la Avispa, Cumaralito, la Florida, Piñalito, Lejanías y Miranda, que están distribuidas en 74.000 hectáreas. Las actividades económicas de los hombres son la cacería, la ganadería a pequeña escala, la pesca, el trabajo como jornaleros en fincas aledañas y

la agricultura, siendo esta última una actividad que comparten también las mujeres, quienes siembran en los conucos la yuca amarga, la yuca dulce y el plátano, entre otros alimentos.

De manera similar a como ocurre en el resguardo La Pascua, las mujeres de La Llanura dedican la mayor parte de su tiempo a las labores de cuidado no remunerado y a la elaboración de artesanías, con las cuáles logran un muy pequeño ingreso, ocasionalmente.

De acuerdo con el Plan de Vida del resguardo La Llanura, los integrantes identifican algunos aspectos preocupantes sobre el acceso a derechos como la salud, la educación propia, la energía eléctrica y el acceso a agua potable. Señalan que no cuentan con un centro de salud cercano y las brigadas de salud organizadas por el gobierno local son muy escasas, por lo cual hay diversas enfermedades que están desatendidas, particularmente, la desnutrición infantil (Plan de vida Isimali. Resguardo La Llanura Tomo, 2011).



6 De acuerdo con la resolución 041 de 1996, en el marco de la Ley 160 de 1994, la Unidad Agrícola Familiar – UAF, para el municipio de La Primavera, en el departamento del Vichada, está comprendida en el rango de 956 a 1294 hectáreas. Al día de hoy, teniendo en cuenta la extensión de tierras y el número de familias que ocupa el resguardo, equivale a aproximadamente 200 hectáreas por cada familia, es decir, un poco menos del 20% de área de una UAF.

7 Existe un predio colindante con este resguardo conocido como “Altagracia”, donde 28 familias indígenas fueron despojadas forzosamente en el año 2010. Posteriormente, sus tierras fueron apropiadas por el excongresista colombiano Alfonso Mattos Barrero y su familia, quienes han establecido allí el proyecto “Agrícola El Encanto” con una plantación de aproximadamente 11.000 hectáreas de palma africana (CCNPB, 2019).



Así mismo, otro de los temas preocupantes frente a la salud es el de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. En general, las mujeres y niñas en Colombia todavía se enfrentan a distintos desafíos y riesgos por la inexistencia o muy poca calidad y asequibilidad de servicios o la falta de autonomía para tomar decisiones sobre sus cuerpos - por ejemplo, negarse a mantener relaciones sexuales con su esposo o pareja o usar métodos anticonceptivos - (DANE; CPEM; ONU MUJERES, 2020).

En el caso de las mujeres indígenas, el embarazo empieza a aparecer desde temprana edad. **Según cifras del DANE, en 2018 el porcentaje de mujeres indígenas colombianas de 10 a 19 años con al menos una hija nacida viva o un hijo nacido vivo era de 9,7%, superando el porcentaje nacional (6.3%).** Una grave situación asociada a estos altos porcentajes de embarazo es que las mujeres no cuentan con garantías de acceso a servicios de salud oportunos para los controles, ni para el momento del parto.

En el resguardo La Llanura (así como en La Pascua y El Trompillo), varias mujeres acuden a la partería y a la atención de médicos tradicionales, muchas otras necesitan acceder a hospitales o centros de salud, sobre todo, cuando se presentan complicaciones.

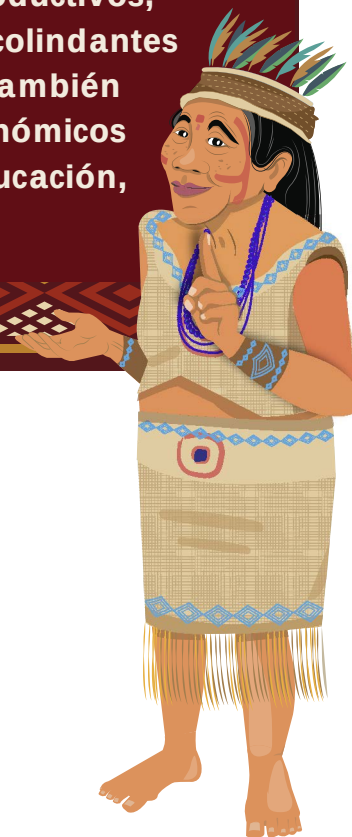
Sin embargo, el centro de salud se encuentra de 2 a 5 horas de distancia. En casos de emergencia, se solicita el envío de una ambulancia desde el hospital municipal, pero el trámite y envío puede tardar más de 24 horas, por lo cual ha habido varios casos de fallecimientos de recién nacidos.

Por otro lado, otra de las preocupaciones es la educación. No todas las comunidades del resguardo tienen centros educativos y los que existen no cuentan con niveles de educación secundaria, por lo cual, muchos de los niños, niñas y jóvenes deben desplazarse a las escuelas o el internado del resguardo La Pascua para poder acceder al sistema educativo. De igual manera, en el resguardo la mayoría de las comunidades no cuentan con redes de electricidad y acueducto, lo que implica grandes cargas de trabajo de cuidado no remunerado para las mujeres que dedican varias horas del día a labores de recolección de agua y leña.





Los pueblos indígenas del resguardo La Llanura luchan, principalmente, por el respeto a su autodeterminación como pueblo, que incluye la realización adecuada de la consulta previa, libre e informada; y la ampliación de su territorio para recuperar sitios sagrados (cementeros, morichales, saladeros y caños), que antaño hacían parte de su territorio ancestral para usos rituales y productivos, pero que hoy están dentro de predios de fincas colindantes pertenecientes a colonos y empresas privadas. También se han organizado para acceder a derechos económicos sociales y culturales, particularmente salud y educación, desde una visión propia.



EL ENTORNO DE RIESGO EN EL QUE LAS Y LOS DDH INDÍGENAS DESARROLLAN SU LABOR





Estas tres comunidades indígenas del departamento del Vichada que defienden su derecho a la tierra, el territorio y su autonomía como pueblos, se encuentran en un entorno complejo en el que convergen distintos elementos sociales, económicos, culturales y políticos que pueden significar riesgo y graves amenazas tanto individuales como a sus procesos organizativos y comunitarios.

Tales elementos son: una visión centralista de la región que deriva en la implementación proyectos económicos de explotación de recursos a gran escala favorecidos por el acaparamiento y adjudicación de tierras; la presencia de actores armados no estatales involucrados en economías ilegales; condiciones históricas de exclusión para las mujeres, y condiciones históricas adversas para la aceptación y reproducción de la cultura indígena, como son los procesos de sedentarización y el racismo de las comunidades mestizas y colonas.



LA VISIÓN QUE SE HA PROYECTADO SOBRE LA REGIÓN DE LA ORINOQUÍA

Desde el siglo XVII, la corona española entregó la responsabilidad a miembros religiosos capuchinos, dominicos, franciscanos y jesuitas de administrar la tierra de la región

que hoy se conoce como la Orinoquía. De tal manera, además de desarrollar su misión evangelizadora con las personas indígenas que allí habitaban, los religiosos fueron controlando grandes territorios que usaron para la ganadería. Posteriormente, con el proceso de independencia y otras reformas, varios grupos religiosos dejaron el territorio y entraron otros nuevos, como los monfortianos (Rutas del conflicto, 2018).

Más adelante, a lo largo del siglo XX, especialmente en los años 50, durante la época de La Violencia, se empezó a presenciar en esta zona la llegada de colonos campesinos de otras partes del país, quienes adquirieron cientos de hectáreas de tierra barata y sin trámites legales, en las que fueron instaurando con fuerza la ganadería. Se fueron generando así, poco a poco, conflictos por la tierra con los pueblos indígenas que fueron los pobladores originarios de estos territorios. **Dichos conflictos en la Orinoquía como zona de colonización se mantienen hasta el día de hoy y han estado al margen de la acción del Estado por solucionarlos**, ya que son territorios que no habían despertado su interés, sino hasta tiempos recientes.

De hecho, durante muchos años, bajo una visión centralista del país, el Vichada junto a los otros departamentos que conforman actualmente la región de la Orinoquía (Arauca, Casanare y Meta) y la Amazonía



(Guainía, Vaupés, Guaviare, Putumayo y Amazonas), fueron denominados como “territorios nacionales” en la organización político-administrativa vigente bajo la Constitución Política de 1886.

Al estar ubicados en regiones sin infraestructura de acceso y alejados del centro político del país, se consideraba que estos lugares eran inhóspitos, inaccesibles e inmanejables; que eran grandes extensiones de tierra poco pobladas, por lo cual debían ser manejados y administrados por el poder central bajo figuras como las comisarías e intendencias, con menor rango y representación política, y menos recursos presupuestales que los departamentos.

En 1991, la Constitución Política del país suprimió estas figuras político-administrativas, y reconoció a los territorios nacionales como departamentos nuevos. No obstante, dicha visión de ‘lugares lejanos’ y ‘de mucha tierra con poca gente’ se ha mantenido hasta la actualidad y ha sido herramienta y relato de justificación para la intervención de la región por medio de proyectos económicos extractivos a gran escala, implementados con decisiones, capital y tecnologías provenientes del nivel central e internacional.

Después del desplazamiento forzoso de los pueblos indígenas y el acaparamiento de grandes extensiones de tierra, se ha ido configurando un discurso que ayuda a legitimar





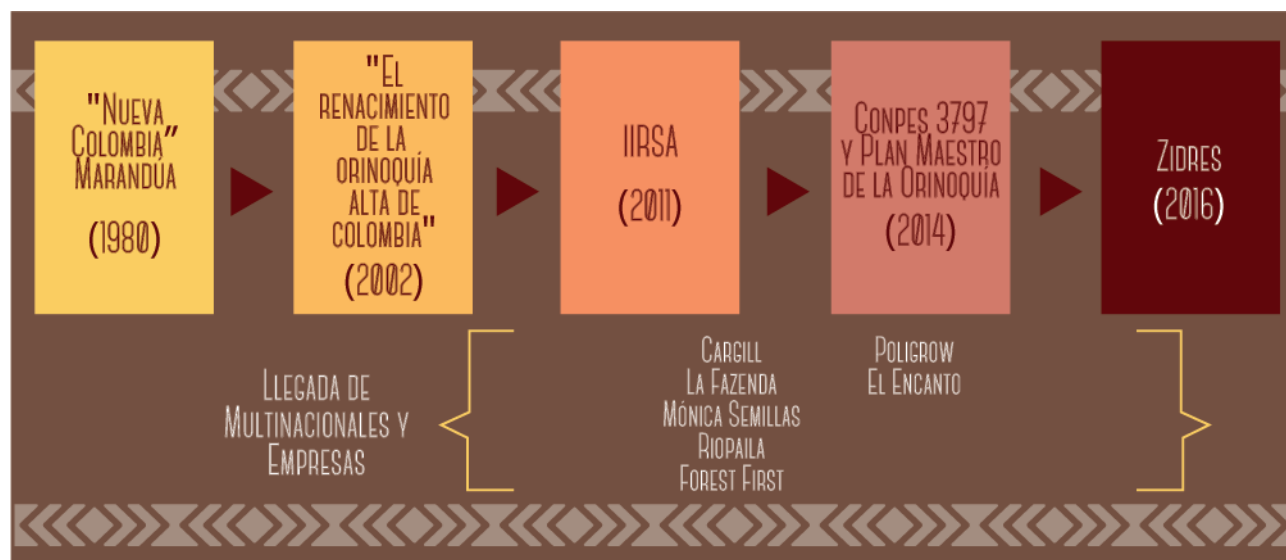
la intervención extractiva de la región: la Orinoquía como 'despensa de recursos' y promesa de desarrollo para el país. En documentos de planeación económica, planes nacionales de desarrollo y documentos del Departamento Nacional de Planeación de diversos gobiernos, se habla del potencial de estos territorios para el desarrollo, al ser lugares con una riqueza enorme de especies animales y vegetales; que tiene abundantes reservas de minerales y petróleo; y que tiene una ubicación estratégica en la frontera con tres países que facilita el intercambio comercial. Bajo tales ideas, se han demarcado la minería, los hidrocarburos, el turismo, la ganadería y la agroindustria como las 'rutas de progreso' para la región.

Estas dos últimas, la ganadería y la agroindustria se han focalizado especialmente en la subregión de la Orinoquía llamada

Altillanura. Esta comprende 7 municipios: Puerto Gaitán, Mapiripán y Puerto López -en el Meta- y Cumaribo, La Primavera, Santa Rosalía y Puerto Carreño -en Vichada-.

PRINCIPALES PROYECTOS ECONÓMICOS EN LA ALTILLANURA

Desde hace varias décadas, la Orinoquía -y especialmente la Altillanura- ha sido uno de los lugares en los que el Estado colombiano y diferentes empresas nacionales y multinacionales han decidido emprender proyectos relacionados, principalmente, con la agroindustria y la infraestructura. Así mismo, a través del tiempo han sido diseñadas algunas políticas públicas y planes estatales que buscan generar garantías para la explotación de recursos a gran escala por parte de empresas en esta zona del país.



AGROINDUSTRIA

Hacia la década de 1980 empiezan a aparecer las primeras proyecciones sobre el Vichada como un lugar para el desarrollo económico nacional. El equipo de Rutas del Conflicto en su informe **“Tierra de hombres para hombres sin tierra”** (2018) hace una reconstrucción de los diferentes proyectos que se han implementado en este departamento.

Así pues, se señala como comienzo el año 1982, cuando se propuso la construcción de **“Nueva Colombia- Marandúa”**, una ciudad en medio del Vichada que sería la capital administrativa del país, según el presidente de entonces, Belisario Betancur, quien planteaba la expansión de la frontera agrícola y la conversión de la Altillanura en una zona de explotación masiva mediante 1.5 millones de hectáreas dedicadas a la agricultura, el comercio y la industria. El proyecto no resultó por falta de recursos y se instaló allí una base militar de la Fuerza Aérea, la cual permanece funcionando hasta el día de hoy (Rutas del conflicto, 2018).

A partir de Marandúa, la idea de explotar la Altillanura se mantuvo y se concretó con el proyecto impulsado por el expresidente Álvaro Uribe desde el año 2004, llamado **“El renacimiento de la Orinoquía alta**

de Colombia” (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2004). Este consistió en la intención de cultivar 150.000 hectáreas de tierra con palma aceite, pino Caribe y caucho, y suponía la existencia 6.3 millones de hectáreas disponibles en esta región del país (Díaz, 2016).

Aunque el proyecto no fue ejecutado en tal magnitud, en su momento el gobierno -a través del ministro de Agricultura- explicitó y promovió (incluso en otros países como Japón, donde buscó apoyo financiero) la noción de una tierra ociosa y casi deshabitada en la Altillanura, legitimando así la intervención agroindustrial y la explotación de monocultivos extensivos (Díaz, 2016).

De la misma manera, durante los dos periodos del gobierno Uribe (2002-2006/ 2006-2010) se impulsó para la Altillanura el modelo de producción basado en el “cerrado” brasileiro, que se enfocó en el desarrollo de la agroindustria a partir de alta inversión de capital (con insumos agrícolas y tecnología que no poseen los campesinos) para fertilizar la tierra ácida y cultivar intensivamente cereales como la soya y el maíz. Aparecen entonces corporaciones como La Fazenda, una empresa colombiana localizada en la Altillanura hacia el departamento del Meta



con aproximadamente 35.000 hectáreas donde se crían intensivamente cerdos, aves y se cultivan distintos granos procesados para alimentar a los animales (Rutas del conflicto, 2018)

De esta manera, empezaba a plantearse que el desarrollo del Vichada se construiría a partir de la gran inversión de capital (nacional y extranjero) para compra, mejoramiento y uso de tierras para el mercado verde⁸, los bonos de carbono⁹ y la explotación forestal. Así, a partir del año 2000, se evidenció el interés de otros empresarios, que incursionaron en diferentes proyectos agroforestales (caucho, palma de aceite y siembra de árboles). Llegaron empresas cañeras, y otras extranjeras como **Cargill y Mónica Semillas** (agroindustria y alimentos), **Manuelita y Riopaila** (ingenios azucareros) y la multinacional forestal **Forest First**, entre otras (Rutas del conflicto, 2018).

Varias de estas empresas han estado relacionadas con irregularidades que buscan la acumulación ilegal de tierras con antecedentes de baldíos y/o el despojo a las comunidades locales. Por ejemplo, en el año 2010, la empresa Riopaila inició el proyecto Vera-

cruz, localizado en los municipios de Santa Rosalía y La Primavera, Vichada. Éste busca que, en las 50.000 ha controladas por la empresa, se siembren y transformen productos asociados a la producción, tanto de etanol y biodiesel, como a la de alimentos de alto valor energético como azúcar, aceite de palma, sorgo, soya, arroz y maíz (Centro de Estudios de la Orinoquia – CEO; Riopaila Castilla S.A, 2014).

Aunque en la actualidad el proyecto continúa avanzando, la empresa se ha visto relacionada con acumulación ilegal de baldíos, puesto que el proyecto adquirió más de 42.000 hectáreas compradas a través de sub-proyectos. Bajo la asesoría de la firma de abogados Brigard & Urrutia, se crearon 25 S.A.S (Sociedades por Acciones Simplificadas), con gerentes y directivos registrados que eran funcionarios de Riopaila y cada SAS con un capital de \$100.000 (26 USD).

A cada una de las 25 sociedades Riopaila les prestó 37 millones de pesos para com-



⁸ El mercado verde: Sistema de actividades económicas relacionadas con la producción, distribución y consumo de bienes y servicios que resulta en mejoras del bienestar humano en el largo plazo, sin, exponer a las generaciones futuras, y que aparece como una alternativa al mercado convencional, saturado de productos con ingredientes contaminantes. En: https://flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/1340319587.documento_fes_09156.pdf

⁹ Concebidos como herramientas financieras que buscan crear incentivos para los países y compañías que dentro de sus procesos utilicen tecnologías menos contaminantes o lo hagan en una escala menor a la esperada. En: <https://www.revistamisionjuridica.com/bonos-de-carbono-desarrollo-conceptual-y-aproximacion-critica/>



parar las 42.000 hectáreas y, posteriormente, las S.A.S le arrendaron estas tierras a la empresa durante 30 años (López, 2013).

Hacia el año 2013, la Contraloría General de la República, adelantó una actuación especial al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder), con el objetivo de estudiar los casos de presunta acumulación irregular de predios baldíos en la altillanura, abordando, entre otros casos, el de Riopaila. Así mismo, el partido Polo Democrático Alternativo hizo la denuncia en Senado de la República de la acumulación ilegal de tierras por parte de la empresa y, tras ello, el Incoder emprendió algunas acciones legales. En el año 2015 el Tribunal Superior de Cali emitió un fallo calificando como improcedente el mecanismo interpuesto por el Incoder.

Sin embargo, esto no significa que se haya esclarecido la existencia de acumulación de baldíos, por lo cual la situación sigue irresuelta (Robledo, 2015).

Bajo el mismo *modus operandi*, otro de los casos de acumulación en la Orinoquía es el de la empresa brasilera Mónica Semillas, la cual acaparó 12.238 has en Puerto Gaitán (Meta), a través de la creación de siete empresas subsidiarias, pertenecientes al mismo

grupo empresarial para el cultivo de maíz y soya. Además, la empresa recibió dineros públicos del programa Agro Ingreso Seguro, Incentivo a la Capitalización Rural y líneas especiales de crédito (Mesa Copartes Misionero Llanos Orientales, 2017) ¹⁰

Por otro lado, es preciso señalar que, con el fin de promover el “desarrollo económico” y garantizar la inversión extranjera, los últimos 16 años (gobiernos presidenciales 2002-2010 y 2010-2018), han intentado reformar las leyes que buscan distribuir la tierra a las poblaciones campesinas, indígenas y afrodescendientes, intentando así favorecer la acumulación de baldíos por parte de las empresas agroindustriales e inversores (Rutas del conflicto, 2018).



¹⁰ Para conocer en detalle otros casos de acumulación de tierras relacionados con empresas en la región, ver el informe completo “Despojar y desplazar: estrategia para el desarrollo de la orinoquía” (2017).



Por último, en el gobierno de Iván Duque fue diseñado el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, llamado “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”. Dentro de éste, se encuentra un componente denominado “Campo con Progreso”, el cual plantea como objetivo fundamental incrementar la inversión en el campo, para que ésta se traduzca en mejores ingresos y trabajos de calidad, oportunidades de crecimiento para los pequeños productores, y aprovechamiento del potencial rural (Plan Nacional de Desarrollo-PND 2018-2022).

No obstante, resulta importante tener en cuenta que en este componente del PND se reitera el papel de Colombia en la economía mundial como un país exportador de materias primas, orientado hacia los monocultivos para exportación y la producción forestal, con lo que pone en evidencia un enfoque que no reconoce el papel de los pobladores rurales, ni el de la agricultura campesina en el desarrollo rural, puesto que centra su estrategia en la inversión privada y la posiciona como la única que puede generar oportunidades para los pequeños productores, quienes deben incorporarse en la cadena productiva, cediendo sus tierras o adhiriéndose a las empresas agroindustriales mediante alianzas inequitativas (Mojica, 2019).

INFRAESTRUCTURA

Una iniciativa continental paradigmática es la Iniciativa para la Integración Regional de Sudamérica (IIRSA)¹¹, un programa de desarrollo regional que comprende a los doce estados sudamericanos, y que busca reorientar las infraestructuras de energía, transporte y comunicación de todo el continente hacia los circuitos transnacionales de capital. La IIRSA reestructura el espacio de Sudamérica en diez “Ejes de Integración y Desarrollo” que trascienden las fronteras nacionales y abren corredores interoceánicos para el flujo libre de mercancías mediante la construcción y modernización de puertos, aeropuertos, puentes, túneles, carreteras, ferrocarriles, centrales hidroeléctricas y redes eléctricas (COSIPLAN, 2017).

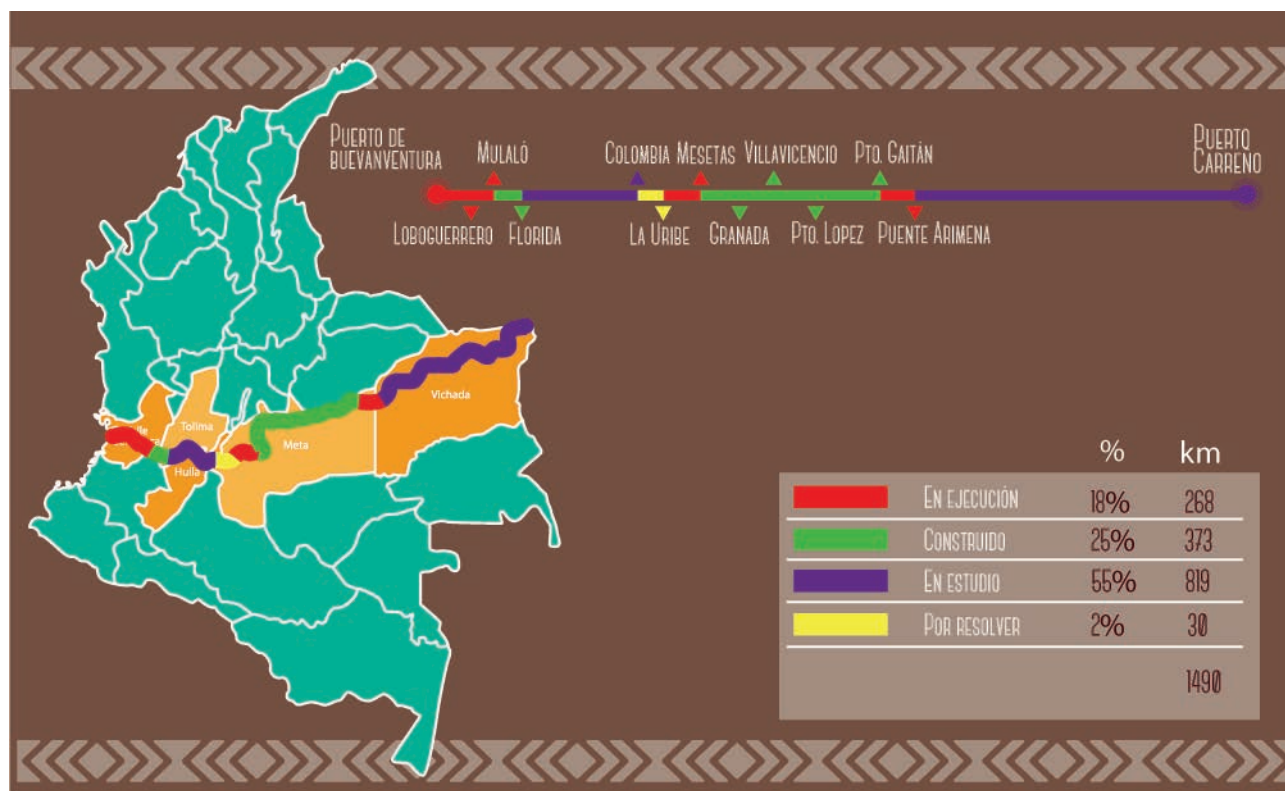
Uno de los ejes que se conectará será Buenaventura (Colombia)- Puerto Ordaz (Venezuela), lo que en Colombia implica la construcción de una carretera troncal que atravesará las cordilleras Central y Oriental y consolidará un corredor Pacífico-Orinoquía.

Esta troncal de conexión tendrá un total de 1490 kilómetros y unirá 13 departamentos (entre ellos Vichada, Meta, Huila, Tolima, Valle del Cauca) y 350 municipios. Hasta

¹¹ La IIRSA fue planificada originalmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En el año 2009, fue incorporada al nuevo Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN), como parte de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), que se origina en una serie de tratados de libre comercio firmados desde inicios de la década de 1990.



septiembre del 2019, más del 25% del proyecto, que corresponden a 373 km ya fueron construidos; 268 están en ejecución; 819 están en estudios y 30 aún están pendientes de estudios (Revista Semana, 2020).



Mapa 1. Tramos y avances de la conexión Pacífico-Orinoquía. Tomado de Invias.

Adicionalmente, para consolidar este corredor vial, es necesario que se haga una conexión bimodal, es decir, no solo terrestre, sino también fluvial. Para ello, se plantea la adecuación y ampliación de la navegabilidad del río Meta. Lograr este objetivo implica el encauzamiento del río, el cierre de brazos, remoción de rápidos y dragados en distintos puntos, lo cual tendría como consecuencia un alto impacto a nivel ambiental y social. Cabe mencionar, por ejemplo, que las aguas del río Meta bañan al municipio de La Primavera y resultan vitales para el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas (y de la población en general), como vía de transporte, fuente de alimento y lugar para realización de prácticas como pescar y mariscar ¹².

¹² Cazar animales silvestres que habitan en las orillas de ríos y lagunas



Sin embargo una de las promotoras del proyecto de conexión Pacífico-Orinoquía señala que la construcción de este corredor sería fundamental para el desarrollo del país, en tanto que en los territorios que atraviesa se produce el 97% del azúcar de Colombia, el 93% del etanol, el 77 % del petróleo, el 50 % de la palma, el 47 % del arroz y, además, se encuentra el 28% de las tierras dedicadas a la ganadería (Semana, 2019).

PLANES DE DESARROLLO PARA LA ORINOQUÍA

Con la llegada de las corporaciones multinacionales y empresas agroindustriales al Vichada, junto a los proyectos de infraestructura, se han impulsado políticas públicas y planes estatales de “desarrollo”, que buscan garantizar el acceso y los beneficios para los actores privados.

Así, se han diseñado dos documentos sobre el desarrollo de la Orinoquía: el documento CONPES 3797 y el Plan Maestro de la Orinoquía (PMO).

EL DOCUMENTO CONPES 3797 DE 2014

Los documentos CONPES son elaborados por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, que es la máxima autoridad nacional de planeación y se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país. En los documentos CONPES se traza la hoja de ruta para temas económicos y sociales y se fijan políticas al respecto. Precisamente, a inicios del año 2014, el Gobierno publicó el documento CONPES 3797 titulado Política para el desarrollo integral de la Orinoquía.

Como objetivo plantea **“crear las condiciones sociales y económicas para lograr un desarrollo incluyente y sostenible, basado en la construcción de un modelo de región incluyente y sostenible”** (Departamento Nacional de Planeación, 2014, pág. 52). Para ello, propone como primera fase concentrarse en la Altillanura y establece cinco estrategias que tienen que ver con infraestructura, ordenamiento del territorio, condiciones que incentiven la inversión para aprovechar el potencial agropecuario y agroindustrial, y aumentar las capacidades institucionales.

La mayor parte de los recursos económicos que se invierten para el cumplimiento de esta





fase de la política es asignada a proyectos de infraestructura, seguidos de estímulos a la reforestación y a la producción de agrocombustibles (Mesa Copartes Misereor Llanos Orientales, 2017). Así, aunque se hable de un 'desarrollo integral', es evidente que este documento CONPES pretende resolver la proyección de la región para la garantía de inversión privada y la explotación intensiva de recursos.

En ese sentido, tienen menor relevancia los derechos de las comunidades de la región, como educación, salud, empleo, saneamiento básico y vivienda. Además, se ignora el enfoque étnico, más allá de una caracterización, restándole importancia a los pueblos indígenas, que, en el caso del departamento del Vichada, representa el 43.35% de la población, de acuerdo con el censo del DANE de 2005¹³.

EL PLAN MAESTRO PARA LA ORINOQUÍA PMO—

El Plan Maestro para la Orinoquía aparece en el año 2016 para resaltar a los departamentos de Meta, Vichada, Casanare, Arauca, Guainía y Guaviare como lugares

clave para el desarrollo del país, sobre los cuales se deben poner en marcha proyectos, inversiones y mejoras relacionadas con cinco ejes prioritarios: el recurso hídrico y medio ambiente; el desarrollo productivo sostenible; la infraestructura y logística; energía e hidrocarburos; y el ordenamiento territorial.

Para ejemplificar un poco el enfoque de este plan, en el componente de infraestructura el PMO se propone crear a largo plazo una red potencial de la Orinoquía con carreteras pavimentadas y rehabilitadas que se conectarán para cubrir más de 1.800 km. Así mismo, en lo fluvial se propone aprovechar el potencial de navegabilidad de la Orinoquía con 2.700 km, aprovechando el río Guaviare, el Vaupés y especialmente el río Meta.

En el componente agropecuario se propone pasar de 700.000 has cultivadas a 3,300.000 de has en el año 2030 y la concentración de la ganadería en zonas aptas para lograr una oferta mayor de carne y leche por hectárea. Así mismo, se resalta que el potencial agropecuario de los suelos de la Orinoquía es de 15,1 millones de has, por lo que se han venido dando avances y garantías a los cultivadores de palma de aceite, arroz, soya y maíz en departamentos de la región.



¹³ Los datos sobre población étnica del Censo Nacional de Población y Vivienda realizado en 2018 por el DANE aún no se encuentran disponibles para el público.



De nuevo, este plan tampoco considera los pueblos indígenas asentados en la región, quienes precisan del mejoramiento de sus condiciones de vida y de su inclusión equitativa y efectiva en este tipo de planes que desconocen sus derechos como pueblos, sus usos y costumbres y afectan su territorio, al concebir la región como centro de grandes emprendimientos privados y de explotación a gran escala.

Justamente, los pueblos indígenas del Vichada conciben su relacionamiento con la tierra y el territorio de maneras muy diferentes a las que plantean estos planes y proyectos, ya que, desde su cosmovisión y sus prácticas tradicionales han sido históricamente comunidades cazadoras, recolectoras y pescadoras en pequeña escala, que han aprendido a relacionarse con la naturaleza de acuerdo con ciclos y periodos que buscan dar espacio para el descanso y la reproducción de los animales y alimentos, evitando agotarlos.

LAS ZONAS DE INTERÉS DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO -ZIDRES-

Hay un último elemento que completa el panorama que se ha venido relatando acerca de cómo el Gobierno central proyecta la región bajo un modelo de desarrollo centrado en actividades extractivas, petroleras, mineras, forestales y agroindustriales, que excluye y daña a las comunidades rurales, profundizando sus condiciones de pobreza y vulneración de derechos.

Las Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico (Zidres), son definidas como zonas de aptitud agropecuaria que están ubicadas en lugares 'aislados' del país y que necesitan altos costos de inversión para ser productivos, puesto que, según se afirma en la Ley 223 de 2015, se trata de zonas que carecen de infraestructura para el transporte y la comercialización de los productos y, por sus características agrológicas y climáticas, resultan inapropiadas para desarrollar unidades de producción familiar.

En ese sentido, el objeto de las Zidres es implementar proyectos económicos asociativos entre empresas y campesinos (desconociendo nuevamente a los pueblos indígenas como sujetos centrales en desarrollo de la



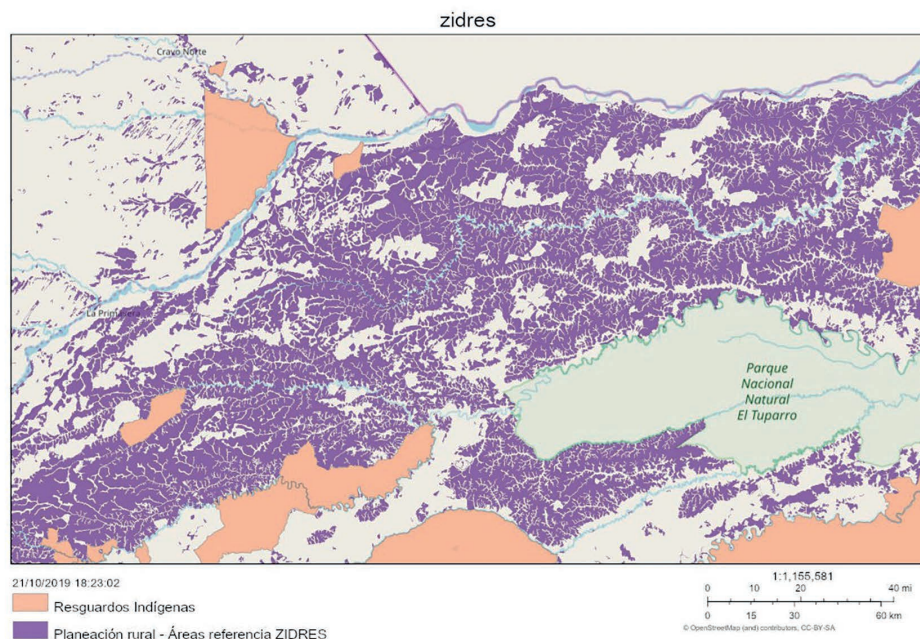
región) para así promover una supuesta ‘inclusión social’ del trabajador agrario, aumentar la productividad sostenible de la tierra, promover el desarrollo social y económico y promover el acceso y la regularización de la propiedad de la tierra a los trabajadores agrarios. Sin embargo, como lo expresa el Grupo Semillas ¹⁴ (2016), esta ley es un instrumento que ayudaría a legalizar la acumulación irregular de predios que antes fueron baldíos, por parte de empresas nacionales y extranjeras, causando efectos negativos en términos de concentración y expropiación de tierra.

Esta ley introduce importantes modificaciones al modelo agrario y de desarrollo rural en Colombia, cambia de manera regresiva el régimen de baldíos y fomenta esquemas asociativos empresariales, privilegiando el desarrollo de determinados cultivos agroindustriales y creando incentivos de política pública para proyectos agropecuarios a gran escala. El régimen de baldíos contenido en la Ley 160 de 1994 que priorizaba su entrega a través de la adjudicación a los campesinos sin tierra, es intervenido de manera profunda por la Ley Zidres al cambiar la disposición y utilización de dichos bienes, permitiendo su entrega a personas jurídicas, naturales o empresas asociativas que tengan un gran músculo financiero y capacidad técnica para ejecutar un proyecto agroindustrial en estas zonas (Grupo Semillas, 2016, pág. 6).



14 ONG ambientalista conformada desde 1994 que apoya a organizaciones indígenas, afrocolombianas y campesinas de Colombia, en acciones que buscan la protección y control local de los territorios, los recursos naturales, la biodiversidad, los sistemas productivos sostenibles, la soberanía y la autonomía alimentaria.





Mapa 2. Áreas de referencia Zidres en el departamento del Vichada. Obtenido de “Observatorio de territorios étnicos y campesinos”

Así mismo, dentro de la ley no están descritas las características de los beneficiarios que podrán ser sujetos de esta adjudicación, ni se establecen límites a la extensión de los terrenos baldíos que podrán ser adjudicados, ni límites de tiempo en la duración de los contratos. Todos estos elementos le permiten al Estado “entregar los terrenos baldíos en extensiones superiores a la Unidad Agrícola Familiar, por un tiempo no establecido, a beneficiarios que no son sujetos de reforma agraria, quienes tendrán la posibilidad de acumular tierras y fomentar el latifundio, en tanto ejecuten proyectos productivos que asocien a campesinos” (Grupo Semillas, 2016, pág. 18).

En ese sentido, la implementación de las Zidres significa un alto impacto negativo para las comunidades rurales, a las que este modelo de desarrollo, además de quitarles garantías y perpetuar las relaciones de desventaja con los grandes empresarios del país, desconoce por completo la relación existente entre los indígenas, campesinos y afrodescendientes con la tierra y el territorio, la cual no se rige por una mirada meramente de explotación, sino que tiene múltiples significados sociales y culturales que, además, dan cuenta de una visión de equilibrio y complementariedad entre seres humanos y naturaleza.



Aun así, con la controversia causada por las Zidres, éstas fueron aprobadas en el año 2016 a través de la Ley 1776. En el 2018, se constituyó la primera Zidres en Puerto López (Meta), con 860 predios, los cuales suman 174.961 hectáreas. Así mismo, la creación de estas zonas se proyecta –preocupantemente- con mayor cantidad de hectáreas en Vichada, con 2.483.806 ha y el Meta con 2.391.192 ha, pues se estableció que uno de los lugares más potenciales para este proyecto, es la Altillanura colombiana, localizada en la Orinoquía.



CONFLICTO ARMADO Y ECONOMÍAS ILEGALES

En la Orinoquía, el conflicto armado interno se ha desenvuelto con bastante fuerza debido al interés que despertaron sus extensas tierras, su ubicación estratégica y sus recursos. Así, la aparición del narcotráfico, la explotación petrolera, la ganadería extensiva y otras actividades económicas conllevaron a que los grupos paramilitares y las guerrillas se disputaran el control sobre la región, dejando cientos de víctimas civiles a su paso.

Culminada la negociación entre el Gobierno nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – FARC-EP en noviembre de 2016, y ante la escasa voluntad del Gobierno colombiano por desarrollar políticas y programas que garanticen el acceso

a los derechos y a la justicia por parte de la población de los territorios anteriormente controlados por el grupo guerrillero de las FARC, y el poco avance en la implementación del Acuerdo de paz, se da inicio a una nueva etapa del conflicto con la reconfiguración de los grupos armados no estatales en los territorios y la disputa por el control de la producción y comercialización de minerales y drogas ilegales.

Tal como lo anticipó la Defensoría del Pueblo: **“El retiro de las FARC-EP de sus zonas de influencia, ha llevado al Ejército de Liberación Nacional (ELN), a los grupos armados posdesmovilización (Autodefensas Gaitanistas de Colombia/Clan del Golfo - AGC/CG, Puntilleros y Pelusos) y a las estructuras disidentes de las propias FARC-EP, a desplegar dinámicas violentas orientadas al control de las economías mencionadas y a intervenir en el desarrollo de los circuitos asociados a éstas (...), aumentando así los riesgos de victimización para la población de las zonas involucradas.”** (Defensoría del Pueblo, Septiembre, 2018)

De acuerdo con esta misma institución, en la actualidad en el departamento del Vichada, coexisten las disidencias de las FARC, grupos que no se acogieron al Acuerdo de Paz, y el ELN. Los frentes 16 y Acacio Medina de



las FARC se dividen las tareas para la transformación y comercialización de cocaína, y el control de las rutas hacia Venezuela. También se coordinan para controlar las zonas mineras y la explotación de minerales en la Guayana venezolana.

Por su parte, los mapas de las autoridades ubican en esta zona del país, entre Arauca y Vichada, a estructuras del Frente de Guerra Oriental, el más poderoso del ELN, como el grupo dominante. También están las disidencias de los frentes 1 y 10 de las FARC, comandados por alias Gentil Duarte y alias Iván Mordisco. Además, persiste un reducto de Los Puntilleros, un grupo surgido del bloque paramilitar Libertadores del Vichada, que, aunque está debilitado, sigue operando y controlando la ruta del narcotráfico que se ubica en el norte de este departamento (Fundación Ideas para la Paz FIP, 2018).

También las bandas criminales han instrumentalizado a Arauca y Vichada como rutas de actividades ilegales. Casi no hay cultivos ilícitos, pero por allí se trafican insumos químicos y cocaína procesada en Guaviare, Caquetá y Meta, y transitan el contrabando y el ganado. También se trafican las armas que estas organizaciones compran en Venezuela. Esas actividades se desarrollan frente a la inacción del Estado, o a veces su aquiescencia (Revista Semana, Noviembre, 2019).

Recientemente, se ha presentado un nuevo factor que debe ser tenido en cuenta para analizar la situación de grupos armados en la región. El 28 de agosto de 2019, algunos mandos de la ex guerrilla de las FARC le anunciaron al país el resurgimiento de una nueva guerrilla debido a los incumplimientos del Estado en la implementación del Acuerdo de Paz firmado en el año 2016.

“El exjefe negociador de las FARC en La Habana, “Iván Márquez”, acompañado de Jesús Santrich, “El Paisa”, Aldinever Morantes, “Romaña” y otros dirigentes que se alejaron del Acuerdo de Paz, anunció a través de un video, el surgimiento de una “nueva guerrilla...para luchar por la paz traicionada”. De acuerdo con su pronunciamiento, las motivaciones para volver a las armas son: traiciones al Acuerdo de La Habana e incumplimiento; falta de garantías jurídicas; falta de compromiso de los gobernantes” (Fundación Ideas Para la Paz, FIP, agosto de 2018).

Este rearme implica una crisis compleja de la situación de seguridad en algunas regiones del país, ya que pueden incitar a la reorganización de los grupos disidentes que se formaron durante y después del proceso de paz. Las cifras son altas, de acuerdo con





los datos proporcionados por la fundación Paz y Reconciliación -Pares, hasta mediados del año 2019 había 23 grupos disidentes en 85 municipios compuestos por alrededor de 1800 guerrilleros y cerca de 300 o 400 nuevos reclutas.

Las zonas donde se encuentran estos grupos son cinco principalmente: Pacífico, Catatumbo, Meta, Nudo de Paramillo, Arauca y sur oriente, distribuidos en 15 departamentos: Córdoba, Antioquia, Norte de Santander, Arauca, Valle del Cauca, Cauca, Huila, Nariño, Putumayo, Caquetá, Meta, Guaviare, Vaupés y Vichada. En el caso del Vichada, al tener una ubicación estratégica respecto a la frontera con Venezuela, sigue siendo un territorio codiciado por diversos actores.

ACTORES ARMADOS ESTATALES

En el departamento de Vichada la Fuerza Pública tiene presencia a través del Ejército Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana, la Armada Nacional y la Policía Nacional. El Ejército se encuentra desplegado en el territorio a través la Brigada de Selva No. 28¹⁵,

la cual hace parte de la Octava División. A su vez, esta brigada cuenta con diferentes batallones: Batallón de Ingenieros Militares 28, coronel Arturo Herrera Castaño en La Primavera -ubicado muy cerca al asentamiento indígena El Trompillo-; Batallón de Infantería 43, general Efraín Rojas Acevedo en el municipio de Cumaribo; y Batallón de Apoyo y Servicios para Combate, Bochica en la capital del departamento.

Por su parte, la Fuerza Aérea (Grupo Aéreo del Oriente) realiza sus operaciones en la base militar Marandúa, ubicada en Puerto Carreño, entre los ríos Tomo y Caño Liqui, con una posición estratégica al ser la única base de la Fuerza Aérea encargada de la frontera colombo-venezolana. En esta base trabajan el Grupo Aéreo de Oriente (GAOR) y la Fuerza de Tarea Conjunta Ares, la cual tiene como objetivo principal el control de los cultivos ilícitos y la detección de las pistas clandestinas al interior del departamento.

También hace presencia en la región la Armada Nacional con la Fuerza Naval del Oriente, con un Puesto Fluvial y de Infantería de Marina, ubicado en Puerto Carreño.



15 Esta brigada nace en el año 2005 como una propuesta de reorganización territorial que busca tener maniobra de toda la extensión del departamento por medio de brigadas en cada municipio y, en un principio, bajo la política de Seguridad Democrática, reorientó la estrategia de control hacia un plan con alto nivel ofensivo de trabajos de inteligencia y ataques continuos para enfrentar el accionar de los actores armados ilegales en el territorio (Ospina, Sanmiguel, Malagón, & Patiño, 2017).



Por último, la Policía Nacional hace presencia a partir de las estaciones de policía en Puerto Carreño, La Primavera y Cumaribo. Y las subestaciones de Nueva Antioquia, Casuarito y San Teodoro.



SEDENTARIZACIÓN Y RACISMO HISTÓRICO

“Nuestros antepasados tenían la forma de proteger el territorio; una forma fue no tener un punto fijo donde vivir, se trasladaban de un lado para otro. En distintas partes tenían los alimentos, donde había fruta silvestre, pesca y cacería; eran nómadas, abarcaban un extenso territorio, era la forma de vida de nuestros ancestros. Ahora nos mantenemos en un solo sitio, tenemos resguardo, ya no somos tan libres como eran antes, ya no tenemos esa libertad de ir de un lado a otro y volver, se iban a Orocué, Meta, Casanare...recorridos que duraban tres meses caminando y volvían, la antigua forma de subsistencia” (Beatriz Ponare citada en ONIC, 2015).

Los pueblos que actualmente se encuentran asentados en El Trompillo, La Pascua y La Llanura fueron anteriormente nómadas, como

la mayoría de los pueblos indígenas de la Orinoquía. Sin embargo, los procesos de colonización y evangelización impusieron, de forma violenta, modelos de vida sedentarios que obligaron a los indígenas y las indígenas a desprenderse, en gran medida, de su lengua, sus prácticas tradicionales, sus creencias y sus formas de relacionarse con la tierra a partir del movimiento y lo transitorio.

Antes de estos procesos de contacto, los pueblos indígenas se desplazaban constantemente, recorriendo los llanos orientales colombianos y venezolanos, sin distinción de fronteras. Dichos desplazamientos se realizaban de acuerdo con sus amplios conocimientos sobre las estrellas y los ciclos ecológicos (de abundancia y escasez de frutos y animales), que marcaban los momentos para el desarrollo de actividades productivas, sociales y rituales en diferentes épocas (Chenut et. Al, 2015).

Así mismo, entre estos pueblos nómadas y semi-nómadas no existía la noción de propiedad privada. Para ellos, la tierra, los ríos, caños, sabanas y selvas eran de todos los que los habitaban; **“el guahibo no piensa en dividir la tierra, marcando linderos para cada uno ni para un grupo. El dividir la tierra sería como el dividir y hacer propiedad privada de los rayos del sol que ilumina a**



todo el mundo [...]" (Calle, 2016, pág. 109).

En esa medida, más que una noción de propiedad, existían unas necesidades temporales de ocupación de los grupos o clanes, que eran respetados por los demás pueblos, de manera que el mismo terreno era susceptible de ser ocupado por otro, una vez el primero hubiera emigrado. No obstante, la llegada de los Jesuitas, como tarea encomendada por la corona española, promovió una organización económica y política para explotar las tierras en el piedemonte y en la sabana del país, principalmente, a partir de la ganadería.

En esta reorganización del oriente colombiano, las acciones de los misioneros introdujeron nuevas formas de concebir el territorio, la propiedad y las creencias religiosas. Se impuso el sedentarismo a partir de la concentración de poblaciones indígenas en poblados y haciendas; se impuso el catolicismo; se prohibió la caza y pesca y el uso de la lengua; y se ocasionó un gran descenso demográfico de los pueblos indígenas.

Siglos después, se impulsó la adquisición de tierras por parte de otros actores, como campesinos colonos del centro y de otras partes del país, lo cual implicó el poblamiento de un gran espacio de la región, generando, a su vez, el desplazamiento y confinamiento

de los grupos indígenas (Gómez, Gómez, & Suárez, 2011). Este tránsito de nomadismo a la sedentarización implicó la adaptación a formas de vida muy distintas y desconocidas, que debilitaron su cultura, cambiaron drásticamente su alimentación, intensificaron el uso de las tierras y disminuyeron el acceso a los recursos de fauna y flora.

Además, quienes llegaron a los llanos a colonizar, tuvieron una visión negativa, racista y perjudicial sobre los pueblos indígenas, que además de verles como invasores de sus tierras, les calificaban como incivilizados, salvajes, perezosos, impíos, pecadores, 'sin alma' y demás adjetivos que deslegitimaban su presencia en el territorio, subvaloraban su existencia y justificaba su agresión. Es así como tuvo lugar el fenómeno conocido como las "guahibidas".

Durante muchos años, incluso hasta un poco más de mediados del siglo XX, colonos, vaqueros y hacendados consideraron que podían cazar indiscriminadamente, como animales, a los guahibos. Los colonos se reunían y salían a campo abierto a asesinar guahibos cerca de los caños, ríos y a cualquier indígena que se encontraran en las sabanas.





Hubo también quienes decidían hacer “enceronas”, que consistían en invitar a integrantes de pueblos indígenas a sus casas para, supuestamente, regalarles ropa, comida u oportunidades de trabajo, y cuando llegaban, les golpeaban y herían con machetes, cuchillos o rifles hasta matarlos, en muchas ocasiones abusaron de las mujeres. Además, las autoridades regionales y locales de gobierno también se vinculaban a esas jornadas de “limpiar sabanas” y, con su participación, se interpretaban como legítimas y autorizadas estas cacerías de indios (Gómez, Gómez, & Suárez, 2011).

EL HERALDO

“No creíamos que matar indios fuera malo”



En la foto, un joven indígena sikuani, etnia que se ubica en la Orinoquía colombiana.

“Por qué iba a pensar que era malo si a los indios aquí los ha matado el Gobierno, los matan los de la ley, los mata el dueño del hato donde traba-

jo...Y bueno los mató mi padre y yo creo que mi abuelo y me dijeron que los antiguos también. Y nunca se quejó nadie» (Entrevista con el reo Luis Morín). (...) sólo ahora, después de cuatro años de calabozo, han comenzado a imaginarse que tal vez «el indio no es un animal» como se les inculcó desde cuando tuvieron uso de razón.” (SAMPER, 2012).

Ahora bien, estos procesos de colonización, evangelización, sedentarización, discriminación y exterminio, sumados a los efectos del conflicto armado y los proyectos extractivos y de infraestructura en la región, han menguado la existencia de estos pueblos indígenas, hasta tal punto que los han puesto en riesgo de extinción, tal como lo advierte la Corte Constitucional, en el Auto 004 de 2009.

En esta orden de la Corte Constitucional se afirma que los pueblos indígenas de Colombia están en peligro de ser exterminados cultural o físicamente por el conflicto armado interno, y han sido víctimas de gravísimas de violaciones de sus derechos fundamentales individuales y colectivos y del Derecho Internacional Humanitario. De los 34 pueblos en riesgo de exterminio físico y cultural que se priorizan en esta orden, están incluidos los pueblos Sikuani y Kuiva, quienes viven en la Orinoquía.





La Corte establece en el Auto que, a raíz del conflicto armado y la forma como golpea a los pueblos indígenas, se han afectado en forma grave los derechos fundamentales de las personas que los conforman, especialmente sus derechos a la vida, a la integridad personal y a verse libres de tratos crueles, inhumanos y degradantes; a la seguridad personal, al trabajo, a la alimentación, a la educación y a una vivienda digna, entre otros.

Así mismo, el Alto Tribunal advierte que los pueblos indígenas están especialmente expuestos, en indefensión, principalmente por su situación ante la tierra. A pesar de que exista la titulación formal de tierras y la constitución de resguardos, esto no garantiza la posesión material por parte de las comunidades, ya que sus territorios (sean resguardos o no), son apropiados por grupos armados ilegales, narcotraficantes y colonos movidos por intereses económicos.

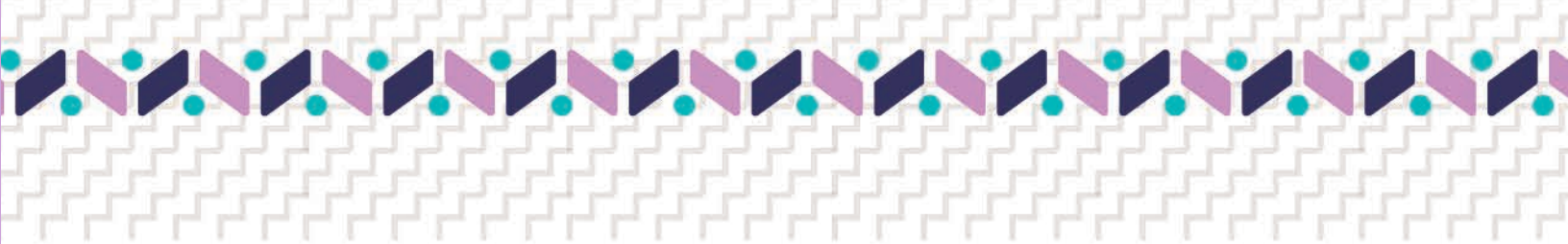
De la misma manera, a pesar de las medidas establecidas en el Auto 004, tal como ha sido descrito anteriormente, las políticas de los diversos gobiernos han favorecido la entrega de tierras a empresarios y el otorgamiento de licencias ambientales para distintos proyectos económicos e industriales dentro de territorios ancestrales, sin respeto por el derecho de estos a ser consultados previamente a la adopción de medidas que

afectan sus derechos. Así, aunque se reconocen las múltiples vulneraciones a los derechos de los pueblos indígenas y la necesidad de protegerlos frente a la posibilidad de extinción física y cultural, no logra efectuarse dicha protección en tanto sigue existiendo una subvaloración frente a la vida de las poblaciones indígenas y se han normalizado sus condiciones de limitados accesos a recursos del Estado; sus pocas o nulas garantías de derechos; y su amplia exposición a condiciones de pobreza, discriminación y exclusión estructural.

Además, lo anterior genera un ambiente que justifica la agresión y la violencia contra aquellos pueblos indígenas que deciden organizarse y emprender luchas por la defensa de sus derechos. Adicionalmente, la impunidad en que se mantienen las agresiones en su contra hace que el perpetrador los perciba como una población subalterna, contra la cual puede actuar cuando considera que se interpone a sus intereses, sin ninguna consecuencia.

PUEBLOS INDÍGENAS COMO SUJETOS DE DERECHOS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS





Como han señalado los organismos internacionales de derechos humanos, los derechos colectivos de los pueblos indígenas sobre sus tierras, territorios y recursos naturales resultan fundamentales para su supervivencia física, cultural y social como pueblos ancestrales.

Así pues, a la fecha se han desarrollado diversas herramientas específicas de protección y tutela de los derechos de los pueblos indígenas, consiguiendo, a nivel internacional y regional, establecer un conjunto de instrumentos que les protegen de graves violaciones de derechos humanos¹⁶. Sin embargo, aun hoy, siguen siendo uno de los grupos sociales más atacados y amenazados del planeta.

Dicha violencia está, en gran medida, vinculada a la labor de defensa y el ejercicio de los derechos individuales y colectivos que adelantan los pueblos indígenas, lo cual les convierte en defensores y defensoras de derechos humanos, aunque no se reconozcan ni autodeterminen como tal, pues como señala el Relator Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos, Michel Forst, “[t]odas las personas son defensoras de los derechos humanos cuando toman las riendas del proyecto de derechos humanos por

medios pacíficos” (Naciones Unidas, 2018b).

Los movimientos sociales de los indígenas han alcanzado un importante nivel de organización para protegerse, al igual que a su cultura, sus territorios y sus recursos naturales (Butler, 2007). A través de estos procesos históricos comunitarios de resistencia y lucha por su pervivencia como pueblos, las comunidades indígenas han ido posicionando sus derechos, en un proceso difícil y riesgoso, que continúa en el presente, pues su implementación y garantía siguen siendo una asignatura pendiente.

De acuerdo con la información recaudada por Protection International y la Corporación Claretiana, los pueblos indígenas de El Trompillo, La Pascua y La Llanura, mantienen procesos organizativos de lucha, asociados principalmente, pero no limitados, al reconocimiento y protección de:

- Derechos colectivos como pueblos indígenas: Autonomía, autodeterminación, usos y costumbres, organización social y política propia.
- Derechos a la vida y la integridad como personas y como pueblos.


¹⁶ El convenio 169 de la OIT; Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; entre otros.



- Derechos territoriales – reconocimiento y protección del territorio ancestral.
- Derecho a un ambiente sano y equilibrado, en oposición a proyectos económicos que lesionan sus territorios y el medio ambiente.
- Derecho a la salud.
- Derechos culturales y educativos.
- Derechos de las mujeres.

De acuerdo con esta información, resulta fundamental señalar que, en el caso de los pueblos indígenas, su rol de defensa de derechos va a tener, al menos, dos rasgos fundamentales:

- 1.** El eje central de la defensa de derechos de las comunidades y pueblos indígenas es la lucha por sus derechos colectivos a sus tierras, territorios, autodeterminación y recursos naturales.
- 2.** Los riesgos y las consecuencias de esta tarea de defensa de derechos tienen una dimensión fundamentalmente colectiva e identitaria, por lo que las agresiones, suelen estar dirigidas a debitar sus procesos organizativos, minar su identidad como pueblos y su capacidad de control territorial.

Los pueblos indígenas han sido considerados como una colectividad particularmente expuesta a agresiones y a la vulneración de sus derechos. Según la CIDH, “Los líderes indígenas y afrodescendientes juegan un papel crucial en sus comunidades, tanto de carácter religioso como cultural y político. La CIDH ha constatado que los patrones de violaciones a sus derechos humanos generalmente tienen relación directa con sus actividades de reivindicación, defensa y protección de los territorios y los recursos naturales, la defensa del derecho a la autonomía y el derecho a la identidad cultural. Al respecto, con preocupación la CIDH ha observado la frecuencia de asesinatos y amenazas de líderes indígenas defensores de los derechos de sus pueblos y la subsiguiente impunidad, en la mayoría de los casos, de los autores de estas graves violaciones.” (CIDH, 2006 y 2011)

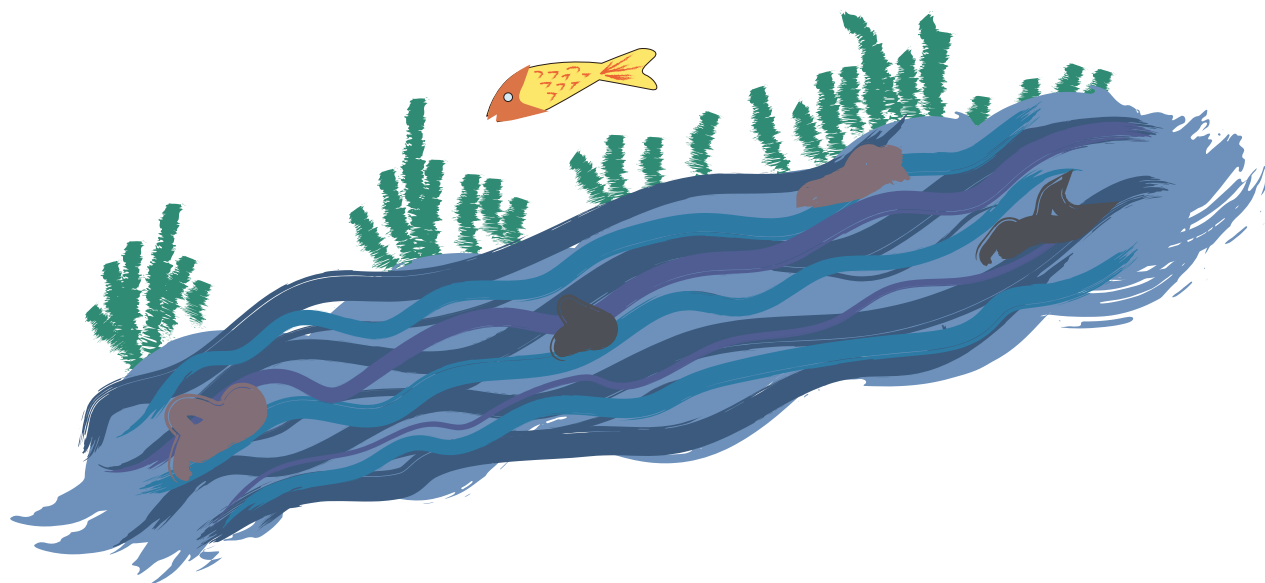
Su situación de riesgo se agrava o intensifica por diversos factores tanto físicos, como el aislamiento geográfico; como históricos y estructurales, como las especiales dificultades que encuentran para acceder a la justicia, por el racismo y la discriminación, o la falta de acceso a sus derechos económicos, sociales y culturales.

Pese a estas dificultades, los pueblos indígenas de esta región del país mantienen procesos de defensa, promoción y reivindicación de sus derechos, de manera colectiva y organizada, incorporando diversas estrategias y herramientas de actuación, en las que la organización comunitaria y la cohesión como pueblos resulta fundamentales.



RIESGOS QUE ENFRENTAN LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL EJERCICIO DEL DERECHO A DEFENDER COLECTIVAMENTE SUS DERECHOS





La violencia contra personas y colectividades que defienden los derechos humanos es una constante en los últimos tiempos, y no solamente a través de la violencia física como amenazas, asesinatos y desapariciones, sino también a través de otros mecanismos, como la estigmatización, la criminalización, la cooptación de líderes y representantes, creando políticas de dependencia que lesionan el tejido social, poniendo trabas administrativas para obstaculizar los procesos organizativos, y limitando su acceso a medios de vida y recursos, que les obliga a desplazarse de sus territorios y abandonar los procesos organizativos.

En reiteradas oportunidades, los informes sobre personas defensoras de derechos humanos, tanto de Naciones Unidas como

del Sistema Interamericano, han señalado, que existen ciertos grupos de defensores y defensoras más expuestos a agresiones y a la vulneración de sus derechos que otros, destacando entre ellos a los grupos étnicos, indígenas y afrodescendientes.

De acuerdo con información de la Fundación Ideas para la Paz, desde la firma del acuerdo de paz en 2016 a junio de 2020 (INDEPAZ, Cumbre Agraria y Marcha Patriótica, Julio de 2020), 917 personas han sido asesinadas, de ellas 250 son integrantes de los pueblos indígenas, y 131 mujeres. Es importante señalar que el número de mujeres defensoras asesinadas ha ido en aumento, llegando a ser el 24% de la población agredida.

Aunque estas cifras son altamente preocupantes, es importante tener en cuenta que la violencia física es solo una de las formas en que se vulneran los derechos de quienes defienden los derechos humanos. La estigmatización, la criminalización o acoso judicial y la cooptación de líderes, lideresas y representantes, son formas de debilitamiento y fragmentación del tejido social de las comunidades, que genera obstáculos adicionales para sus procesos organizativos y la defensa misma de sus derechos y territorios.

Precisamente, para el diagnóstico de la situación de riesgo de las comunidades indígenas del Vichada, fue preciso identificar las amenazas más allá de la violencia física, buscando establecer las diversas acciones de actores externos, que tienen el objetivo de debilitar u obstaculizar la defensa de sus derechos.

Las principales amenazas identificadas por las comunidades se pueden agrupar en tres dimensiones: amenazas sobre los derechos civiles (vida, integridad, libertad, seguridad, buen nombre y no discriminación); amenazas sobre procesos organizativos y su impacto en la cultura e identidad; y amenazas sobre el territorio.



Las amenazas se pueden definir como “los factores externos que representan la posibilidad de que un agresor afecte la integridad física, moral, la organización o el territorio de una persona o una comunidad a través de una acción intencionada, que busca silenciarles” (PI, 2018).



AMENAZAS SOBRE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

4.1.1. CRIMINALIZACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN

La criminalización puede entenderse como el uso indebido del derecho penal para obstaculizar la labor de las personas y colectividades que defienden los derechos humanos. Es la estrategia comúnmente más utilizada para paralizar y deslegitimar el trabajo de las personas defensoras. *“Pese a que la defensa del territorio es comunitaria, las acusaciones van dirigidas contra personas concretas, individualizando así acciones que son de carácter colectivo”* (Protection International, 2018)

- Se han presentado denuncias legales y querellas injustificadas contra líderes, lideresas y distintas personas de las comunidades indígenas por parte de actores privados (empresas) y campesinos colonos de fincas aledañas a los resguardos, denunciando “invasiones” de sus terrenos y supuestos ataques. Esto se ha hecho con el fin de limitar y deslegitimar el accionar legal y legítima de las comunidades en su intento por hacer control territorial de sus resguardos y velar porque se respeten los linderos que los colonos y empresas han pretendido desconocer en su beneficio privado.

- Se ha utilizado la estigmatización hacia personas de las comunidades indígenas, descalificando los propósitos legítimos de defensa de sus derechos y sus territorios. Los comentarios negativos, las falsas acusaciones y la desinformación generan un ambiente de tensión y rechazo hacia los procesos de defensa de derechos de los pueblos indígenas. Adicionalmente, se han difundido comentarios que insinúan relación de apoyo de los pueblos indígenas a los grupos guerrilleros.

4.1.2. AGRESIONES FÍSICAS Y AMENAZAS

Las amenazas son manifestaciones de violencia contra una persona o una colectividad, que les colocan en una situación de víctimas potenciales de agresiones en contra de su vida, su libertad o su integridad, lo que afecta su estabilidad psíquica, y su capacidad de organización y participación comunitaria (CINEP/PPP, 2016)

- Los dueños de predios colindantes con los territorios indígenas han prohibido la libre circulación de las comunidades indígenas hacia caños, morichales y sitios de uso ancestral que son necesarios para realizar las prácticas de subsistencia tradicionales: la caza y la pesca. Aunque estos lugares no son propiedad de privada, estos particulares han prohibido arbitrariamente el tránsito, no obstante, las personas de las comunidades indígenas han decidido seguir intentando acceder a los sitios, pero han recibido agresiones verbales y físicas.

“Esos caños a dónde íbamos nosotros desde mucho tiempo atrás, ahora nos han salido a decir que no podemos usarlos o que no podemos cruzar por los caminos que siempre hemos andado. Y uno intenta dialogar con los vigilantes de esas fincas, pero ellos no dejan y luego cuando lo vuelven a ver a uno por ahí le salen con insultos y groserías o a veces hasta hay algunos de nosotros a los que les han intentado pegar” ¹⁷

¹⁷ Testimonio de un miembro de una de las comunidades indígenas acompañadas por PI.

- Los líderes y lideresas de estas comunidades han recibido amenazas directas de muerte por parte de grupos paramilitares que han pretendido forzar a las comunidades indígenas a tomar decisiones que beneficien los intereses económicos de terceros.

“Nosotros hace como 7 años logramos conseguir un buen proyecto productivo para nuestro resguardo y cuando ya teníamos los dineros para comprar los insumos y materiales, había unos vendedores que nos cotizaban eso muy caro. Nosotros cotizamos por nuestra parte y nos ahorrábamos varios millones y decidimos que íbamos a comprar por nuestra cuenta, pero llegaron por aquí unos paramilitares a amenazarme a mí y a otros líderes de la comunidad para obligarnos a comprarles a esos vendedores del proyecto con esos precios caros. Y así entraron al territorio varias veces a buscarnos, pero nosotros no hicimos caso y logramos descubrir quiénes eran y para quién trabajaban y no permitimos que volvieran a entrar por aquí”.



AMENAZAS CONTRA LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y COMUNITARIOS Y SU IMPACTO SOBRE LA CULTURA Y LA IDENTIDAD

Entendidas estas amenazas como todas aquellas acciones que se desarrollan con el fin de debilitar o destruir el tejido social y organizativo de las comunidades, pues las acciones colectivas son la base de la resistencia, así como de la efectiva defensa de derechos. Esta es una de las estrategias más usadas por el Estado y las empresas para minar y debilitar los procesos organizativos de defensa de derechos.

- Hay afirmaciones explícitas de parte de funcionarios públicos que han sido dirigidas contra integrantes de las comunidades indígenas para expresar su rechazo a los procesos colectivos de defensa y reivindicación que adelantan las comunidades sobre sus territorios.
- Entorpecimiento y alargamiento de los procesos administrativos y jurídicos para la constitución y ampliación de los resguardos, el acceso a la justicia y la restitución de derechos. Por ejemplo, mediante la negación o la demora excesiva en la entrega de información oficial o de respuesta a las solicitudes.

- Existen intentos de filtración de la información del trabajo de las comunidades y las organizaciones que acompañan sus procesos. Debido a que varios indígenas trabajan como “encargados” o como jornaleros en las fincas colindantes con los resguardos, los patrones les interrogan, indagando sobre el contenido de los talleres y reuniones realizadas, la información que se está tratando, las intenciones que tienen las organizaciones y los motivos de su presencia en la zona. Para evitar perder su empleo o quedar con una “referencia negativa”, varios indígenas se han visto obligados a compartir información o, incluso, se han comprometido a no asistir a las reuniones de la comunidad. Esto vulnera el derecho a la libertad de reunión de las comunidades, componente central del derecho a defender los derechos humanos.



- Se han empleado estrategias de difamación contra las organizaciones de derechos humanos que acompañan a las comunidades indígenas en el municipio. Se pone en duda el papel de las organizaciones de derechos humanos acompañantes. Estas prácticas de difamación se realizan con el fin de seguir manteniendo aisladas y débiles a las comunidades, debilitar y romper las redes de apoyo que las fortalecen en sus procesos organizativos, vulnerando de este modo su derecho a acceder a organismos internacionales y el derecho a desarrollar y debatir nuevas ideas sobre DDHH.



- Se presentan acciones contra el ejercicio de control territorial indígena, al presentarse ingresos no permitidos de grupos de particulares que hacen uso del territorio sin consultar a las autoridades indígenas. Dichas personas hacen uso de recursos y lugares de gran importancia para las comunidades e, incluso, han llegado a prohibir la circulación y uso de estos mientras ellos se encuentren allí. La procedencia de estas personas es dudosa y podría estar relacionada con actividades ilegales como el narcotráfico.

• A partir de los procesos históricos de contacto entre los pueblos indígenas de la Orinoquía y las personas de la 'sociedad occidental' (españoles, colonos, misioneros, entre otros) ha habido fuertes cambios culturales. Particularmente, varias personas de los pueblos indígenas de La Primavera señalan que la instauración de la religión cristiana ha implicado la prohibición y estigmatización de prácticas tradicionales (como los rituales Sikuni de nacimiento, muerte y paso a la vida adulta) e, incluso, la prohibición del uso de la lengua. Esto ha generado la pérdida de conocimientos ancestrales valiosos para la cohesión interna y la identidad, como elementos fundamentales para la permanencia en el territorio. La medicina tradicional y los rezos (para personas y para armonización del territorio), como elementos clave para la protección, se han dejado de usar y transmitir, por lo que sólo unos cuantos mayores de avanzada edad los conocen, pero no los usan.



• Hay jóvenes indígenas que son persuadidos para vincularse a las fuerzas militares. Aunque la Ley 48 de 1993 exime de la prestación del servicio militar a los integrantes de comunidades indígenas que habiten en sus territorios, se ha promovido la idea de que ser militar proporciona estatus y privilegios, razón por la cual algunos jóvenes deciden vincularse. Al prestar el servicio, les son inculcadas ideologías contrarias a su cultura propia y a validar el uso de las armas, de lo "varonil", la violencia y de la disciplina occidental. Esto implica que, al regresar, los jóvenes sientan rechazo hacia sus formas de vida tradicionales y les cueste adaptarse nuevamente a las reglas y ordenes que operan en sus comunidades, por lo cual terminan por alejarse o desentenderse de los procesos y asuntos organizativos.



• La proyección sobre el Vichada como un lugar para ser ocupado por ganaderos y, más recientemente, por empresas nacionales y extranjeras de agroindustria, ha provocado que la relación y conexión ritual-mítica entre los indígenas y la tierra se debilite. La comunicación con los espíritus de la naturaleza; la concepción de todo es de todo y para todos; la relación de movimiento y fluidez con la tierra; la concepción cíclica de la tierra y los ecosistemas para ser usados por un tiempo y luego desplazarse para dejarlo recuperar y regresar en otra época. Todos estos elementos se han visto afectados por el confinamiento y la limitación para la circulación. Es decir, por el hecho de vivir en un resguardo de forma sedentaria y de tener que hacer uso de esta figura legal de territorio como única opción para subsistir en una región donde el "desarrollo económico" y el lucro priman.



AMENAZAS SOBRE EL DERECHO AL TERRITORIO

Se trata de las agresiones, violentas o no, que buscan impedir que las comunidades permanezcan y hagan uso de sus territorios, degradando el medioambiente y limitando el acceso a sus medios de vida y generando desplazamientos masivos de las comunidades. La Relatora Especial para pueblos indígenas de las Naciones Unidas ha documentado casos en los que, *“los modos de vida y de subsistencia de los pueblos indígenas son considerados ilegales o incompatibles con las políticas de conservación lo que da lugar a la prohibición de los medios de vida tradicionales”*. (Naciones Unidas A/HRC/39/17, 2018).

- A raíz del fomento del modelo de desarrollo agroindustrial, especialmente de los monocultivos de palma aceitera y la extracción de aceite del fruto de esta, se producen daños ambientales profundos:

a) los cultivos de palma requieren de altos volúmenes de agua, lo cual deseca las fuentes de agua cercanas; b) los nacederos de agua y caños que no se desecan, son de todas maneras afectados por los desechos tóxicos que quedan del proceso de extracción y son depositados allí, generando la muerte de especies y que el agua sea toxica para el consumo humano y animal; c) en el proceso de extracción de aceite del cogollo de la palma se genera un olor penetrante y nauseabundo que se esparce en el aire y afecta a las comunidades que colindan con los sembrados de palma; d) por último, cuando un cultivo de palma cumple su ciclo productivo, es muy difícil que otro tipo de cultivo pueda crecer en el mismo terreno, debido a que el suelo queda prácticamente infértil.

- Se ha permitido, en general, un acceso arbitrario y abusivo de los bienes naturales del territorio ancestral indígena, que los deteriora y que daña la estabilidad total de los ecosistemas. Han disminuido la población de muchas especies animales y vegetales, y se han destruido o invadido sitios sagrados que habían sido mantenidos vivos durante cientos de años.

- A través de los grandes proyectos económicos (ganadería extensiva, agroindustria y minería) ha cambiado el uso de la tierra y su disponibilidad es cada vez menor, debido al acaparamiento ejercido por actores privados y empresariales, lo que supone que producir los medios de vida y el alimento sea cada vez más difícil para los pueblos indígenas.

Aunque los suelos del Vichada son ácidos, las comunidades indígenas encontraron la forma de subsistir en este territorio durante cientos de años mediante el manejo y aprovechamiento de los recursos que les proveía el entorno (recolección de frutos, pesca y caza), además del cultivo de alimentos propios, como la yuca brava, y por medio del conuco (un espacio de tierra para cultivo de alimentos que se establece en medio de la selva, aprovechando los nutrientes que las plantas y la 'maleza' aportan, sembrando los alimentos cíclicamente, en vez de quemar grandes extensiones para cercar y pradizar).

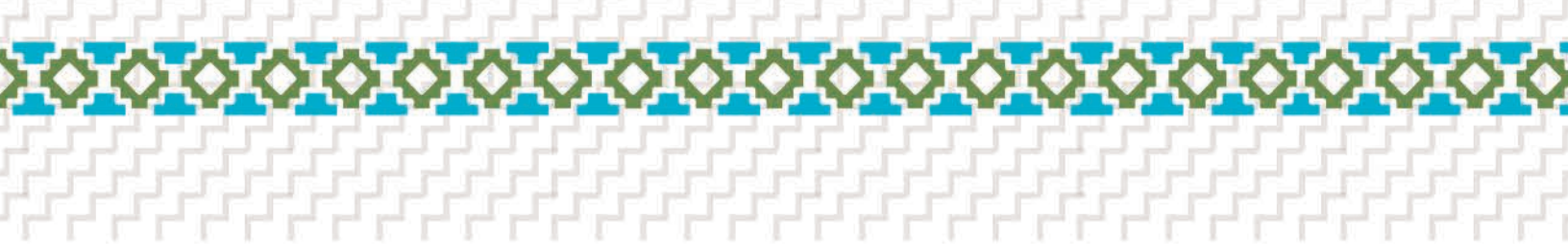
Actualmente, aunque los resguardos tengan una gran extensión, no abarcan muchos bosques, 'matas de monte', ni morichales que permitan a las comunidades indígenas desarrollar y conservar dichas prácticas ancestrales. Como consecuencia, las comunidades sobreviven, sobre todo, a partir de la siembra de yuca brava y sus derivados (mañoco y casabe). Esto genera que la soberanía alimentaria no pueda ser garantizada para los pueblos indígenas.

Las comunidades, además de no poder producir sus alimentos, no tienen acceso a otros porque se encuentran en lugares muy alejados, lo que genera que llevar alimentos ajenos culturalmente desde los centros de abastecimiento en las cabeceras municipales, que resultan de difícil adquisición debido a los precios de oferta.



CONDICIÓN PARTICULAR DE LAS MUJERES INDÍGENAS

Las mujeres indígenas han sufrido un impacto desproporcionado y diferenciado como consecuencia del despojo histórico, el conflicto armado y la expansión de modelos de desarrollo a gran escala que transforman e interrumpen el equilibrio de la vida en los territorios ancestrales (Comisión Nacional de Territorios Indígenas de Colombia, 2020), y enfrentan barreras adicionales para ejercer su derecho a defender sus propios derechos y participar en la defensa de los derechos de su comunidad.



En los pueblos indígenas de la Orinoquía se mantiene una división del trabajo, que ubica a la mujer en el ámbito privado, la casa y la familia, reservando el espacio público y los liderazgos para los hombres. Adicionalmente, tal como lo señala el Ex Relator Michel Forst “la brecha en el disfrute de derechos entre hombres y mujeres, incrementan y definen los riesgos que las defensoras afrontan. Estos riesgos se agravan cuando las defensoras pertenecen a grupos étnicos”. Para adquirir roles públicos y/o defender sus derechos y los de su comunidad, muchas mujeres tienen que superar múltiples barreras como:

- La persistencia de algunos usos y costumbres que pueden generar sobre las mujeres -y otras diversidades de género- distintas actitudes, exigencias, manifestaciones del poder masculino y expresiones de sumisión, que finalmente propician agresiones y violencia, ya sea simbólica o física en contra de ellas (Héctor Z. D., 2013)
- 

- Según la Encuesta Nacional de Uso de Tiempo realizada por el DANE, las mujeres indígenas en Colombia emplean un promedio de 7 horas y 19 minutos diarios al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, mientras los hombres indígenas destinan 3 horas y 12 minutos, representando una brecha de 4 horas y 7 minutos. Esta distribución desproporcionada de los cuidados ocurre en las comunidades indígenas de La Primavera e, igual que en múltiples comunidades étnicas, esto incrementa las cargas de trabajo de las mujeres, disminuyendo su tiempo disponible para el ejercicio de otros derechos, como estudiar, trabajar en forma remunerada, cuidarse ellas mismas o disfrutar del descanso y la recreación (DANE; ONU MUJERES, mayo de 2020).
- 

Así mismo, la ausencia de servicios públicos en el territorio (agua, luz, gas) y de servicios de cuidado para personas dependientes incrementa lo que se ha denominado “pobreza de tiempo”¹⁸ para las mujeres y genera limitaciones para integrarse plenamente en los procesos organizativos de los que hacen parte o de los que les gustaría participar.

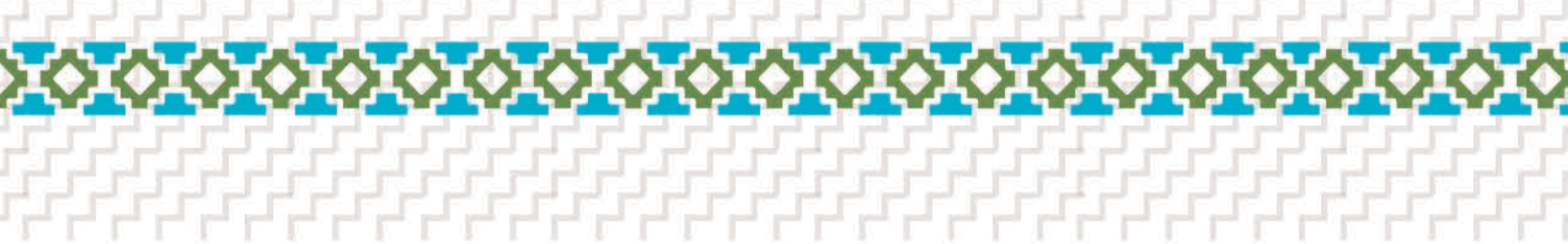
¹⁸ La pobreza de tiempo se define como la insuficiencia o escasez de tiempo disponible por parte de las personas para descansar o disfrutar del ocio debido a una carga excesiva de trabajo, sea remunerado o doméstico no remunerado (Encalada García, 2015).

- 
- Aunque no existen cifras desagregadas por sexo para las comunidades de La Primavera, se ha podido comprobar en terreno que el mayor porcentaje de personas sin acceso a la educación y en condición de analfabetismo son las mujeres. Son ellas también las que tienen mayores dificultades para la permanencia en el sistema educativo y las que menos entienden y hablan el español, situación que se constituye en una barrera para el acceso a algunos de sus derechos, la participación y la representación de la comunidad en escenarios públicos.
- 

Sin embargo, cabe señalar que esta situación las convierte, a su vez, en portadoras de una de las herramientas más poderosas para la preservación de su identidad y su cultura: la lengua nativa. Por ello son conocidas como garantes de la cultura y juegan un papel fundamental en sus familias, sus comunidades y en la defensa del derecho a defender los DDHH.

- Generalmente, cuando las mujeres destinan tiempo a su labor de defensa de los derechos, son estigmatizadas y acusadas de ser “malas mujeres” o “malas madres”, por “quitarle tiempo” a las labores de cuidado no remunerado, lo que se constituye en otra forma de hostigamiento a las mujeres defensoras. La falta de reconocimiento de esta sobrecarga, y la falta de mecanismos para reducirla y redistribuirla entre los miembros del hogar, y con el Estado, profundiza la discriminación contra las defensoras y las ubica en condiciones de mayor vulnerabilidad (Protection International, 2020)
- 

- Las mujeres de las tres comunidades indígenas de La Primavera tienen poco acceso a medios de comunicación, ya que cuando hay un celular en casa, normalmente es manejado la mayoría -o la totalidad del tiempo- por el hombre, quien es la persona que tiene las redes y los contactos. Por otro lado, debido a que las comunidades están ubicadas a distancias tan grandes de la cabecera municipal, las mujeres encuentran seriamente restringido su acceso a servicios de salud, educación, programas y servicios sociales, pues para el transporte dependen de los hombres, quienes son los propietarios de las motocicletas, único vehículo útil en estos territorios.
- 

- 
- Las mujeres defensoras en Colombia enfrentan señalamientos, calumnias y estigmatizaciones que reproducen estereotipos sexistas y discriminatorios de género. Las amenazas contra ellas presentan, a diferencia de aquellas proferidas contra los hombres, un fuerte contenido sexual, y en muchas ocasiones aluden a personas que están a su cargo (hijas, hijos y otros familiares), con el objetivo es sembrar el terror, intimidar, deslegitimar su labor y forzarlas a desistir en su trabajo. La alusión a sus familiares en las amenazas es una táctica que responde al estereotipo patriarcal en el que las mujeres se asocian inexorablemente al papel de cuidadoras o madres y, por ello, los perpetradores buscan hacerle daño a ella, a través de su familia.
- 

Los niveles de vulnerabilidad que enfrentan las defensoras se agudizan cuando ellas son indígenas o afrodescendientes, ya que son víctimas de múltiples formas de discriminación por causa, no solo de ser mujeres, sino también por su pertenencia a un grupo racial y étnico (Sisma mujer; Red Nacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos, 2020). Al estar expuestas a dos formas de discriminación, son doblemente vulnerables a ser abusadas y victimizadas (CIDH, 2006).

- Por último, uno de los riesgos más perversos a los que se enfrentan las mujeres defensoras es la violencia sexual, que en Colombia es utilizada como arma de guerra para demostrar poder, y tratar de humillarlas a ellas, a los hombres de su entorno y a la comunidad. Se convierte en una forma de castigo que pretende ser ejemplarizante para ella y para las personas allegadas a ella. La Defensoría del Pueblo ha señalado que la violencia sexual y tortura perpetrados con extrema sevicia contra los cuerpos de las mujeres defensoras asesinadas busca no solo detener el trabajo de las defensoras, sino que se utiliza como castigo para inhibir el surgimiento de nuevos movimientos liderados por mujeres.
- 

CAPACIDADES/PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN Y VULNERABILIDADES



Para Protection International el análisis de riesgos constituye el núcleo fundamental de la gestión de la seguridad de las personas y colectividades que defienden los derechos, y está determinado tanto por las amenazas, como por las capacidades, prácticas y vulnerabilidades que tengan los DDH para hacer frente a ellas. Es importante señalar que cada comunidad, pueblo o nación indígena tiene características propias, por lo cual resulta ambicioso intentar identificar elementos generales en este sentido. Sin embargo, en este documento se describen las capacidades, prácticas y vulnerabilidades que fueron más destacadas por las comunidades consultadas en Vichada por PI y la Corporación Claretiana, sin que represente un listado definitivo en esta materia, porque la situación local y la actuación de los distintos actores estatales y no estatales son cambiantes.

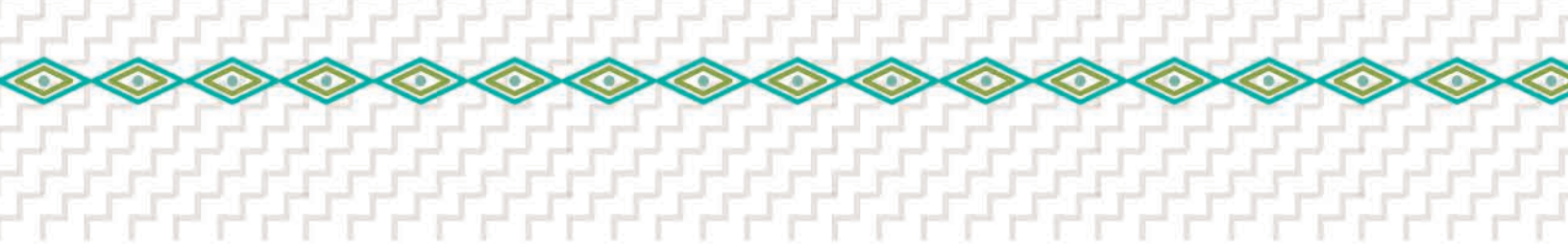


CAPACIDADES/PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN

Las capacidades y prácticas de protección pueden describirse como los recursos de los que disponen las personas, familias y comunidades para hacer frente a una amenaza o resistir una agresión. Estos recursos pueden ser físicos o materiales, pero también pueden encontrarse en la forma en que está organizada una comunidad y su capacidad

de actuación colectiva. Los pueblos indígenas llevan resistiendo cientos de años y han desarrollado mecanismos, casi siempre colectivos y comunitarios, anclados en sus prácticas culturales ancestrales, para hacer frente a las amenazas que sufren (PI, 2018). Los pueblos indígenas de La Primavera usan la palabra Sikuaní “akuenesaü” para referirse a las fortalezas y aquellos elementos de su cultura que los hacen ser “isimalis” o “ekonaiwa” o guerreros y guerreras fuertes y sabias. En esa medida, identificaron nueve capacidades relacionadas con su organización interna y su capacidad de cohesión a partir de conocimientos y elementos que tienen como pueblos indígenas:

1. Las comunidades cuentan con estructuras organizativas que les permiten tener funciones claras y representatividad legal para el diálogo y la participación en contextos sociales y políticos diversos. Así pues, El Trompillo, La Pascua y La Llanura cuentan con un cabildo constituido como figura política de autoridad. Así mismo, los resguardos cuentan con instancias organizativas, que reúnen a distintos representantes de las comunidades según sus intereses y particularidades, para ayudar en la planeación de los asuntos diversos del resguardo e implementar sus planes de vida. Existen comités y/o consejos de jóvenes, mujeres, ancianos, entre otros.



2. Una de las figuras con mayor potencial para la protección y el control territorial es la guardia indígena. Las tres comunidades de La Primavera cuentan con una guardia compuesta por hombres y algunas mujeres que se encargan de hacer recorridos por el territorio, vigilar el ingreso de personas extrañas, acompañar físicamente a los líderes, lideresas y las autoridades en las reuniones y velar porque el reglamento interno de la comunidad se cumpla. Toda la guardia cuenta con elementos de protección como el arco y flecha, uniforme (chaleco, pantalón y botas) y amuleto rezado por un médico ancestral.

Aunque la guardia indígena no sea una figura originaria de los indígenas de la Orinoquía, es importante señalar que ha servido, para ejercer el control territorial y para la apropiación acerca de la importancia de defender el territorio de manera autónoma y acorde a elementos culturales que van más allá de la vigilancia.

“Defendemos nuestros pueblos, líderes, familia y territorio. Intentamos dar orden a la organización en la comunidad, así ni no nos paguen porque sabemos que lo más importante es defender lo nuestro” .

3. Gran parte de las personas de las comunidades preservan y usan su lengua indígena, lo cual influye en la conservación de su identidad cultural y su cohesión. El uso de la lengua también garantiza que se pueda establecer una comunicación protegida, en la medida en que limita los riesgos de infiltraciones y fugas de información.

4. Las comunidades manejan nociones culturales que contribuyen a la cohesión interna. Por ejemplo, constantemente, integrantes de las comunidades resaltan la necesidad y la importancia de “estar en Unuma”. El término Sikuni “Unuma” es usado para designar la unión, el trabajo colectivo y comunitario, la reciprocidad y la ayuda mutua. Así mismo, la protección en lengua Sikuni se traduce como “Pene-yaka Ati Karrantsi Kuene”, que significa “estar todos juntos”, lo cual corresponde, precisamente, con el enfoque de protección colectiva de PI y con estrategias que articulen a todas las personas de la comunidad para defender su derecho al territorio y a permanecer en este.

5. Se han creado espacios de encuentro entre comunidades de distintos lugares, que contribuyen a mantener y fortalecer elementos culturales de los pueblos indígenas. Así pues, existen festivales como



“La escoba de moriche” y el “Yucutazo” este último liderado por la asamblea de mujeres del Resguardo La Pascua, en los cuales se reúnen integrantes de los distintos pueblos para realizar intercambios de bailes y cantos tradicionales, muestras de comidas típicas y competencias relacionadas con actividades características de su cultura (como el tiro con arco y flecha). Así mismo, existen espacios de encuentro como el “Tejido Unuma” impulsado por la Corporación Claretiana, en el cual se reúnen comunidades indígenas y campesinas del Meta y Vichada para reflexionar sobre su situación social, política y económica y encontrar maneras de hacerle frente a las situaciones de desigualdad e injusticia.

6. Cuentan con la asociación la Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos Indígenas de La Primavera, Vichada – ASOATCIPRIVI-, integrada por dos resguardos y un asentamiento indígena del municipio. ASOATCIPRIVI es una asociación autónoma que puede promover procesos y proyectos conjuntos que mejoren las condiciones económicas y sociales de las comunidades indígenas, de manera tal que puedan fortalecerse integralmente y de forma conjunta para mantenerse en sus territorios. Así mismo, las mujeres del resguardo La Pascua han creado la asociación “ASOMEIPA” (Aso-

ciación de Mujeres Emprendedoras Indígenas de La Pascua), a través de la cual han decidido articularse entre ellas para pensar sus necesidades, fortalecer sus capacidades, potenciar sus conocimientos e intentar acceder a proyectos productivos de artesanías, confección y producción de alimentos.

7. Las comunidades han creado redes de apoyo, con aliados diversos (otras organizaciones y pueblos; organismos eclesiales sin ánimo de lucro; y ONG nacionales e internacionales). Estas redes se traducen en oportunidades para la acción colectiva y el bienestar del grupo, ambos factores contribuyen positivamente en la implementación de estrategias de protección; permiten denunciar y visibilizar la problemática de derechos humanos de la población de la región, y les facilita el acceso a recursos e informaciones valiosas para sus procesos. Es el caso de las campañas de visibilización nacional e internacional y de solidaridad que son eficaces para llamar la atención sobre los riesgos y ampliar el alcance de la solidaridad como factor de protección.

8. Los pueblos indígenas poseen una habilidad de intuición y sabiduría para discernir sobre las historias, anécdotas y temáticas de las que hablan y con quién lo hablan. Esto permite que muchos de

sus conocimientos e historias permanezcan en secreto como saberes únicamente conocidos por ellos y que, para tratarlos con personas externas, debe crearse confianza previamente. Esto significa una capacidad importante para la protección de información.

9. El uso de los cogollos del moriche y el tejido, que es una de las principales actividades de las mujeres indígenas, constituye además de un ingreso económico, un elemento central en la construcción de la memoria colectiva de los pueblos.



VULNERABILIDADES

La vulnerabilidad puede definirse como la capacidad disminuida de una persona o un grupo de personas para anticiparse, hacer frente y resistir a los efectos de una amenaza o una agresión, y para recuperarse de ellas. En este sentido, los pueblos indígenas se encuentran en una condición de especial vulnerabilidad, asociada a: “la existencia de patrones históricos de discriminación aún no superados (...); la presencia de una cultura mayoritaria que amenaza con la desaparición de sus costumbres, su percepción sobre el desarrollo y la economía y, en términos amplios, su modo de vida buena (lo que suele denominarse cosmovisión); y la especial

afectación que el conflicto armado del país (en general la violencia) ha significado para las comunidades indígenas, principalmente por el interés de las partes en conflicto de apoderarse o utilizar estratégicamente sus territorios, situación que adquiere particular gravedad, en virtud de la reconocida relación entre territorio y cultura, propia de las comunidades aborígenes.” (Corte Constitucional República de Colombia, 2011)

Los pueblos indígenas con los que Protection International y la Corporación Claretiana elaboraron el presente diagnóstico de





riesgos usan la palabra Sikuni “asaüjibi” para referirse a aquellos elementos internos que los hacen débiles, e identificaron cinco vulnerabilidades asociadas a la relación con algunos de sus vecinos; su posición frente a la coyuntura política; la organización interna de los resguardos; y el desinterés de los jóvenes hacia su cultura:

1. Como se mencionaba anteriormente, hay varios indígenas que trabajan a cambio de un jornal en las empresas y fincas aledañas a los resguardos. En varios casos, esto ha implicado su ausencia del territorio durante largos periodos de tiempo (incluso años), generando un distanciamiento con los procesos organizativos. Además, se han creado relaciones de amistad y de pareja con habitantes de las fincas, lo que se convierte en una dificultad para que las comunidades hagan reclamos a los propietarios de las fincas, en cuanto a tierra y afectaciones, lo que podría significar conflictos con integrantes de sus propias familias.

2. Las tres comunidades indígenas mencionaron con preocupación su falta de conocimiento acerca de derechos humanos, en particular de derechos de los pueblos indígenas y de los distintos instrumentos, normas, leyes y mecanismos que existen para defenderlos. Plantearon esto como una de sus principales debilidades te-

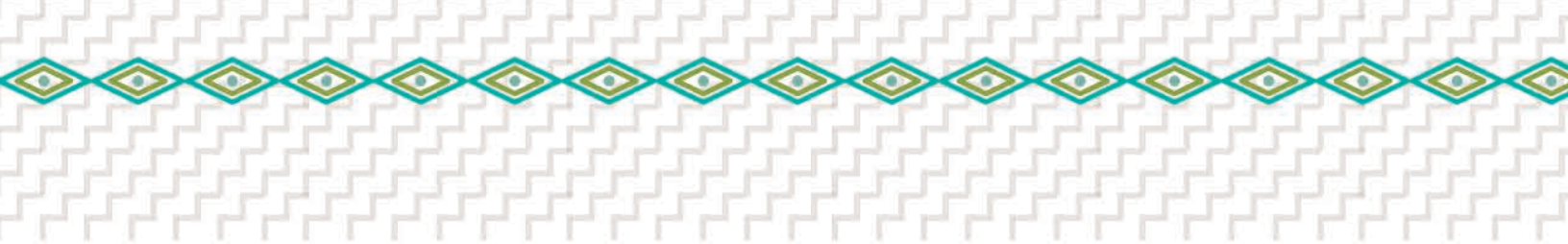
niendo en cuenta que han experimentado múltiples situaciones en las que intentaron enfrentarse a agentes privados (para reclamar por afectaciones al territorio o para evitar su ingreso) y a funcionarios públicos (para exigirles solución frente a situaciones de tierra, salud y educación), pero no han hallado los argumentos para legitimar sus reclamos y luchas, con un sustento legal, lo cual ha restado fuerza a sus reclamaciones. Existe desconocimiento de la legislación y normativa indígena y de los respectivos procedimientos judiciales y jurídicos.

Estos pueblos y otros grupos étnicos han tenido que aprender a “hablar de derecho”, un lenguaje que no es suyo y que es utilizado como un lenguaje de poder, que les enajena y oprime nuevamente

.

“Si no conocemos nuestros derechos, cómo vamos a saber defenderlos. Uno le puede decir a una empresa que no le permitimos entrar al territorio porque tiene que hacer consulta previa, pero le dicen a uno que ‘¿dónde dice eso? Muestre a ver’ y hasta ahí queda uno”

Así mismo, la falta de conocimiento se extiende a la esfera de la producción. Las comunidades manifiestan que existe una carencia de capacitación para tecnificar el



trabajo de la tierra y para diseñar y obtener proyectos productivos relacionados con agricultura y ganadería. Así, sin alimentos, ni mejores formas de aprender a producirlos, se dificulta la permanencia en el territorio.

3. Otra vulnerabilidad es la falta de unidad en las comunidades, principalmente durante las épocas electorales. Gran parte de los indígenas se dejan convencer a cambio de dinero y falsas promesas ofrecidas por los candidatos a las corporaciones públicas locales y nacionales en materias de acceso a la tierra, proyectos de generación de ingresos y mejoras para las comunidades en salud, educación y vivienda. Así, muchos deciden votar por candidatos que son pertenecientes a partidos políticos que durante años se han encargado vulnerar los derechos de los pueblos indígenas en la región y en el país.

4. Falta de acceso a información oportuna y fiable; ausencia casi total de conectividad por cualquier medio de comunicación, lo cual afecta también la toma de decisiones informadas y un mayor ejercicio de control territorial.

5. Se han construido herramientas comunitarias importantes como el reglamento interno y el plan de vida en cada comunidad. En estos documentos se trazan los aspectos fundamentales para la convi-

vencia y el camino conjunto que quieren llevar en aspectos culturales, educativos, políticos, ambientales y económicos. Sin embargo, aunque existan estas herramientas, no ha habido una apropiación e implementación suficientes por parte de todas las personas de las respectivas comunidades, por lo cual se pierde el potencial de dichos elementos de cohesión y fortalecimiento interno.

6. Existe una falta de interés, cada vez mayor, por parte de las y los adolescentes de las comunidades por aprender y mantener prácticas y conocimientos de su cultura. Este desinterés genera que, además de no poder reproducir la cultura indígena, no se comprometan con las problemáticas de sus comunidades, ni se interesen por resolverlas.

Al no haber un sentido de identidad y pertenencia, con el tiempo los jóvenes buscan abandonar sus resguardos para ir a trabajar en centros poblados o en grandes ciudades, viendo en ello una promesa de 'mejor futuro', acompañados de la falsa creencia racista – y muy generalizada- de que olvidar o negar sus raíces indígenas puede permitirles llegar más alto.

7. Aunque hay algunas mujeres que están interesadas en participar de las activi-



dades de reunión, discusión y toma de decisiones, muchas aún encuentran impedimentos para hacerlo. Por un lado, sus tareas domésticas demandan dedicación de tiempo, lo que no les permiten asistir a las reuniones y actividades. Por otro lado, quienes consiguen el tiempo para asistir, no siempre se atreven a tomar la palabra y opinar, debido al temor de no ser escuchadas, no tener palabras correctas, no manejar muy bien el español, y a la dificultad de intentar enfrentar el orden tradicional, pues la voz de la mujer, por lo general, no tiene validez en los espacios públicos, ya que el lugar socialmente asignado corresponde a los ámbitos privados (familia y hogar).

Así pues, la escasa participación de las mujeres significa una vulnerabilidad en tanto una comunidad fuerte, cohesionada, capacitada y preparada no puede prescindir de la contribución activa de ellas en las decisiones y acciones colectivas, puesto que el reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres contribuyen de manera determinante a consolidar el proceso comunitario de defensa de derechos y protección.

“si dividimos los pobres entre hombres y mujeres, la mitad y algo más somos mujeres. No es lo mismo una comunidad donde todos, los hombres, mujeres, niños, niñas y jóvenes aportan a la lucha, a otra comunidad donde se deja solos a los compañeros. Nuestra fuerza y participación como mujeres es importantísima y a veces decisiva en la defensa de nuestros derechos...”

A MANERA DE CONCLUSIÓN

Los pueblos indígenas de la Orinoquía se han enfrentado, durante siglos, a situaciones de injusticia, desigualdad y persecución, bajo las cuales les han sido vulnerados sistemáticamente sus derechos. Ante esta realidad, se han convertido en defensores y defensoras de derechos humanos, fortaleciendo sus procesos organizativos como comunidades y creando redes de apoyo para proteger sus derechos y sus territorios.

Estas acciones hacen parte de la lucha milenaria (canaleteo, en este caso) que han mantenido los pueblos para poder reivindicar y defender sus derechos y alcanzar su territorio soñado, que no es más sino un territorio en el que cuenten con la garantía de sus derechos individuales y colectivos, según sus usos y costumbres, sus tradiciones y su visión de mundo.



No obstante, el canaleteo hacia esta meta ocurre en un contexto altamente hostil, determinado por la asimetría de poder ante diversos actores políticos, empresariales y armados que tienen intereses sobre su territorio. Así, la defensa de sus derechos individuales y colectivos genera un ambiente de tensión y hostilidad por parte de dichos actores, con lo cual aparecen, pues, diversos obstáculos o amenazas.

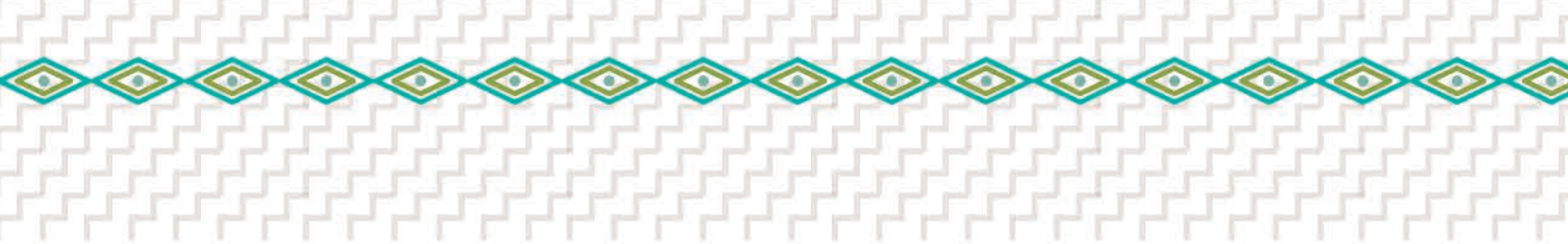
En el presente diagnóstico se lograron identificar diversas amenazas, no solo asociadas a la vida y la integridad, sino también situaciones recurrentes de criminalización, estigmatización y desprestigio, así como ataques a sus territorios, sus medios de vida y sus procesos organizativos, en contextos de violencias estructurales históricas. Esto último resulta de gran importancia,

pues el debilitamiento de los tejidos sociales es una amenaza de difícil percepción y constituye uno de los aspectos frente a los cuales es más difícil estar preparados.

En el análisis realizado se identificaron también, las capacidades y debilidades reconocidas por los pueblos indígenas en relación con su protección y los riesgos que enfrentan. Reconociendo la necesidad de hacerse fuertes colectivamente para poder superar dichos obstáculos. Por tanto, ellos han reafirmado la importancia de 'canaletear juntos', entendiendo que una comunidad unida, con buena comunicación, con líderes respaldados, con cultura propia fortalecida, con una guardia indígena organizada y con una red de apoyo amplia, es una comunidad que logra protegerse a sí misma de manera efectiva para el ejercicio de defensa de sus derechos.

Estos elementos pueden ser el punto de partida para el desarrollo de un sistema de protección integral, centrado en las prioridades de los propios pueblos indígenas que defienden sus derechos, y que reconozca sus saberes, sus prácticas y sus necesidades específicas, ancladas en un contexto histórico, social y político determinado.





BIBLIOGRAFÍA

Butler, R. (2007). *Habitantes del Amazonas. Momgabay Latam. Periodismo ambiental independiente.*

Calle, L. (2016). Entre La Violencia, la colonización y la adjudicación de reservas. Relatos sikuanis sobre el abandono, el despojo y la recuperación del territorio. *Revista Colombiana de Antropología*, 91-122.

Centro de Estudios de la Orinoquia – CEO; Riopaila Castilla S.A . (2014). *Proyecto Veracruz en Santa Rosalía y La Primavera, Vichada.* Bogotá.

CIDH. (2006 y 2011). *Informe sobre la situación de defensores y defensoras de derechos humanos de las américas. Comisión Interamericana de Derechos Humanos.*

CINEP/PPP. (2016). *Marco Conceptual Red Nacional de Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política.* Bogotá.

Comisión Nacional de Territorios Indígenas de Colombia. (2020). *Cartilla para la defensa del territorio Indígena .* Bogotá.

Corte Constitucional República de Colombia. (2011). *Comunidades ndigenas como sujetos de especial proteccion constitucional y titulares de derechos fundamentales Sentencia T-282/11. .* Bogotá.

COSIPLAN. (2017). *Página Corporativa del Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento de UNASUR.* Obtenido de Obtenido de <http://www.iirsa.org/>

DANE; CPEM; ONU MUJERES. (2020). *Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia .*

Defensoria del Pueblo. (Septiembre, 2018). *Economías ilegales, actores armados y nuevos escenarios riesgoen el posacuerdo.* Bogotá D.C.,.



Departamento Nacional de Planeación. (2014). Documento *CONPES POLÍTICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA ORINOQUIA: ALTILLANURA*.

Díaz, I. (2016). *Paisajes palmeros en los Llanos colombianos: Estado, nostalgia y trabajo*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Forero, J., Yunda, C., & Vargas, M. (2015). *La viabilidad de la agricultura familiar en la altillanura colombiana*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

Fundación Ideas para la Paz FIP. (2018). *Inseguridad, violencia y economías ilegales en las fronteras*. Bogotá D.C.

Gómez, A., Gómez, N., & Suárez, C. (2011). *Vichada: éxodo y etnocidio indígena; el avance de la ganadería extensiva y de la colonización*. Maguaré, 75-121.

Grupo Semillas. (2016). *Las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, en contra del campo colombiano*. Bogotá.

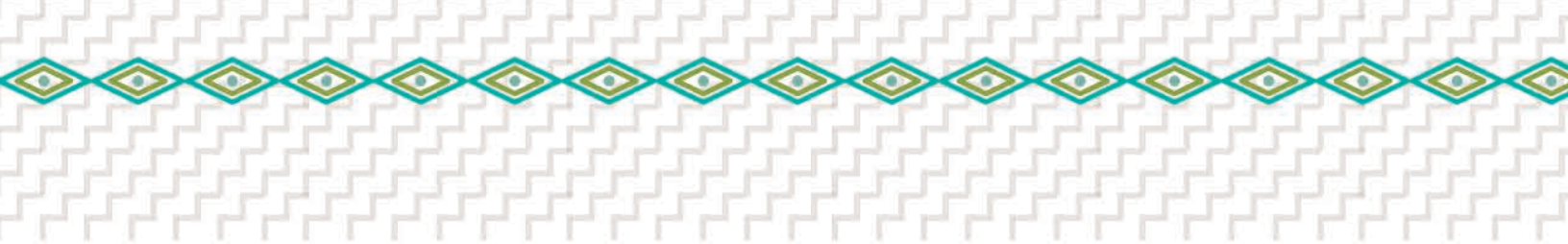
Héctor, Z. D. (2013). *Roles sociales mestizos e indígenas: Efectos y violencia derivadas de las ritualidades tradicionales*.

Héctor, Z. D. (2013 Volumen 9 número 3). *Roles sociales mestizos e indígenas: Efectos y violencia derivadas de las ritualidades tradicionales*. RAXIMHAI, 81.

INDEPAZ, Cumbre Agraria y Marcha Patriótica. (Julio de 2020). *INFORME ESPECIAL: Registro de líderes y personas defensoras de DDHH asesinadas desde la firma del acuerdo de paz*. Bogotá.

López, J. (2013). *Caso Riopaila. A don Belisario le gusta le tierra*. Bogotá: Corporación Viva la Ciudadanía.

Mesa Copartes Misereor Llanos Orientales. (2017). *despojar y desplazar: estrategia para el desarrollo de la orinoquía*. Bogotá.



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2004). *El renacimiento de la Orinoquía alta de Colombia :un megaproyecto para el mundo.*

Mojica, J. (29 de Mayo de 2019). “*Campo con progreso*” pero sin campesinos: el Plan de Desarrollo de Duque. Pacifista.

Naciones Unidas A/HRC/39/17. (2018). *Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas.*

Ospina, A., Sanmiguel, F., Malagón, N., & Patiño, J. M. (2017). *Fuerzas Militares de Colombia Ejército Nacional VIII División: el conflicto armado en las regiones.* Bogotá: Universidad del Rosario.

(2011). *Plan de vida Isimali. Resguardo La Llanura Tomo.* Bogotá.
(s.f.). Plan Nacional de Desarrollo- PND 2018-2022.

Protection International. (2018). *Estigmatización y criminalización de defensoras y defensores de derechos humanos en Guatemala.* Guatemala.

Protection Interntional (2020). *Las mujeres rurales defensoras de derechos humanos en Colombia.* Documento de trabajo.

Revista Semana. (15 de julio de 2020). *La megavía que atravesará el país de Buenaventura a la Orinoquia.* Semana.

Revista Semana. (Noviembre, 2019). El llano solitario. <https://www.semana.com/nacion/articulo/el-n-y-las-disidencias-usan-frontera-de-arauca-y-vichada-para-traficar-armas-drogas-y-reclutar-venezolanos/641764>.

Robledo, J. (14 de Diciembre de 2015). Jorge Robledo. Obtenido de <https://jorgerobledo.com/fallo-no-absuelve-a-riopaila-por-su-ilegal-acumulacion-de-predios-que-fueron-baldios/>



Rutas del conflicto. (2018). *Vichada: tierra de hombres para hombres sin tierra*. Obtenido de https://rutasdelconflicto.com/especiales/vichada/tierra_hombres_sin_tierra.html

Sánchez, L., & Gómez, P. (2018). *La nueva apuesta agroindustrial*. En L. Sánchez, *Acaparamiento territorial*. Bogotá: Universidad de los Andes.

Semana. (09 de septiembre de 2019). *La Conexión Pacífico-Orinoquia será la vía decisiva para juntar al país*. Revista Semana.

Sisma mujer; Red Nacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (2020). *Mujeres defensoras, libres y seguras. Aportes a la Verdad para la No Repetición*.

Trochez, M. V. (2017). Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC. Obtenido de <https://www.cric-colombia.org/portal/los-planes-de-vida-son-nuestro-referente-de-accion-territorial/>

Vargas, N. (2018). ELN y frontera con Venezuela. <https://pares.com.co/2018/11/13/el-n-y-frontera-con-venezuela/>: Fundación Paz y Reconciliación PARES.

